



# Asamblea General

Distr. general  
9 de octubre de 2020  
Español  
Original: inglés

**Septuagésimo quinto período de sesiones**  
Tema 153 del programa  
**Financiación del Mecanismo Residual Internacional  
de los Tribunales Penales**

## **Proyecto de presupuesto del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales para 2021**

### **Informe del Secretario General**

#### Índice

	<i>Página</i>
Prefacio .....	2
A. Proyecto de plan del programa para 2021 y ejecución del programa en 2019 .....	3
B. Propuestas de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2021 .....	21
C. Medidas que deberá adoptar la Asamblea General .....	38
<b>Anexos</b>	
I. Organigrama y distribución de los puestos temporarios para 2021 .....	39
II. Resumen de las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones pertinentes de los órganos de supervisión .....	40
III. Resumen de los cambios propuestos en los puestos temporarios, por componente	42



## Prefacio

El Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales tiene en su mandato una serie de funciones esenciales que anteriormente realizaban el Tribunal Penal Internacional para Rwanda y el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia.

En 2021 se verán dos grandes logros del Mecanismo, que pondrán de relieve los importantes progresos realizados en el camino hacia la conclusión de su mandato.

Tras la reciente detención de Félicien Kabuga el 16 de mayo de 2020 y su traslado previsto a la custodia del Mecanismo, seguido de diligencias preliminares, se prevé que el juicio del Sr. Kabuga comience en Arusha (República Unida de Tanzania) en el segundo semestre de 2021, por lo que aumentarán las necesidades de recursos.

En La Haya (Países Bajos), en 2021 concluirá la fase final del juicio sustantivo, la repetición del juicio de *Stanišić y Simatović*, con la consiguiente transición de la actividad a los tribunales de apelación, lo que permitirá reducir relativamente las necesidades de recursos.

Más concretamente, en 2021 se prevé que en el primer semestre concluya la actividad judicial específica del juicio por desacato de *Turinabo y otros* en la subdivisión de Arusha (y que las posibles apelaciones concluyan hacia mediados de 2022), y que el juicio del Sr. Kabuga comience en el segundo semestre. En La Haya, el nuevo juicio de *Stanišić y Simatović* concluirá a principios de 2021, seguido del inicio de posibles actuaciones previas a la apelación en esa causa y la conclusión de las actuaciones de apelación de la causa *Mladić*.

En 2021, el Mecanismo seguirá asegurando la ejecución satisfactoria de sus funciones permanentes, incluida la protección constante y la provisión de apoyo a los miles de testigos y víctimas que presentaron pruebas ante sus tribunales predecesores y el propio Mecanismo, la supervisión de la ejecución de las penas y la prestación de asistencia a los agentes judiciales nacionales en apoyo de las actuaciones penales internas relacionadas con los conflictos en la ex-Yugoslavia y el genocidio contra los tutsis en Rwanda. El Mecanismo también seguirá prestando apoyo a las solicitudes de asistencia de los agentes judiciales nacionales para acceder a pruebas clave en las investigaciones y los enjuiciamientos penales nacionales, así como en relación con las exigencias de supervisar a una población de detenidos que envejece y que cumple sus condenas en los Estados de ejecución.

Las lecciones aprendidas y las recomendaciones de los órganos de auditoría internos y externos nos ayudan a enfrentar satisfactoriamente los nuevos desafíos y seguimos guiándonos por la idea del Consejo de Seguridad de que el Mecanismo sea una estructura pequeña, temporal y eficiente cuyas funciones y tamaño vayan disminuyendo con el tiempo.

(Firmado) Abubacarr **Tambadou**  
Secretario del Mecanismo Residual Internacional  
de los Tribunales Penales

## A. Proyecto de plan del programa para 2021 y ejecución del programa en 2019

### Orientación general

#### Mandatos y antecedentes

1. El Mecanismo Internacional Residual para los Tribunales Penales se encarga de la localización y el enjuiciamiento de los prófugos restantes, los recursos de apelación, las actuaciones de revisión, la repetición de juicios y los juicios por desacato y falso testimonio, la protección de los testigos, la supervisión de la ejecución de las penas, la prestación de asistencia a las jurisdicciones nacionales, en particular las de los países de la ex-Yugoslavia y Rwanda, y la preservación y gestión de los archivos del Mecanismo y de los tribunales predecesores para la ex-Yugoslavia (el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia) y Rwanda (el Tribunal Penal Internacional para Rwanda), así como la supervisión de las causas remitidas por ambos Tribunales a los tribunales nacionales. El Mecanismo mantiene la jurisdicción de los tribunales, así como sus derechos y obligaciones, y su mandato se basa en las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, en particular la resolución [1966 \(2010\)](#).

#### Estrategia y factores externos para 2021

2. En 2019 se registró una importante actividad judicial en ambas subdivisiones del Mecanismo, con el nuevo juicio en la causa *Stanišić y Simatović*, la emisión del fallo en apelación en la causa *Karadžić*, el recurso de apelación en la causa *Mladić* en La Haya y las actuaciones preliminares en la causa de desacato de *Turinabo y otros*, así como la audiencia de revisión de la causa *Ngirabatware* en la subdivisión de Arusha.

3. A principios de 2020 continuaron las actividades judiciales específicas en las dos subdivisiones del Mecanismo. Si bien se preveía que esas actividades irían finalizando a lo largo del año, el brote mundial de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) y las consiguientes restricciones a los viajes internacionales, junto con las medidas preventivas adoptadas a nivel nacional, han restringido la capacidad del Mecanismo para completar dichas actividades.

4. La estrategia para 2021 incluye lo siguiente:

a) El programa de trabajo del Mecanismo consistirá principalmente en las actividades continuas previstas en su mandato, como la protección de los testigos, la supervisión de la ejecución de las penas, la provisión de asistencia a las jurisdicciones nacionales suministrando pruebas e información de otro tipo en relación con la investigación, el enjuiciamiento y el juicio a nivel nacional de los responsables de violaciones graves del derecho internacional humanitario en los países de la ex-Yugoslavia y Rwanda y la gestión de los archivos;

b) Las actividades específicas previstas para 2021 serán de actuaciones judiciales, incluidos los juicios y posibles recursos de apelación en ambas subdivisiones, los juicios y posibles apelaciones relacionados con los casos de desacato y falso testimonio, la localización de los prófugos restantes y la supervisión de los juicios. Tras la detención de Félicien Kabuga, la subdivisión de Arusha también tendría que celebrar un juicio de los prófugos restantes que el Mecanismo tiene previsto enjuiciar si son aprehendidos;

c) En 2021 empezará a disminuir gradualmente el apoyo judicial y administrativo necesario en La Haya a medida que finalice la apelación en la causa

*Mladić*, y se espera que la repetición del juicio de *Stanišić y Simatović* pase a la fase previa a la apelación en el segundo semestre de 2021. Al mismo tiempo, la subdivisión de Arusha concluirá el juicio de *Turinabo y otros* en el primer semestre de 2021 y estará en diligencias preliminares y preparándose para el inicio de las actuaciones judiciales contra Félicien Kabuga, cuyo juicio podría comenzar ya en octubre de 2021.

5. Con respecto a los factores externos, el plan general para 2021 se basa en las siguientes hipótesis de planificación:

a) Los Estados Miembros siguen cooperando en la ejecución de las penas dictadas por los Tribunales y el Mecanismo;

b) Los Estados Miembros siguen cooperando en la detención y el traslado de los acusados y la provisión de información;

c) No hay demoras en las actuaciones por razones que escapan al control del Mecanismo, como la enfermedad de un acusado, la sustitución de magistrados, la revelación imprevista de material, las solicitudes de sustitución del abogado defensor, la revisión de causas ya juzgadas y la disponibilidad de testigos para certificar declaraciones y prestar testimonio. En la subdivisión de Arusha se prevé que el juicio por desacato de *Turinabo y otros* concluirá en el primer semestre de 2021, y las posibles apelaciones se completarán para mediados de 2022. Con la detención de Félicien Kabuga el 16 de mayo de 2020, la subdivisión de Arusha prevé que haya una comparecencia inicial hacia finales de octubre de 2020, seguida de diligencias preliminares y un juicio que se celebrará en el plazo de alrededor de un año a partir de la comparecencia inicial. En La Haya, se prevé que el fallo del juicio en la causa *Stanišić y Simatović* se dicte en el primer semestre de 2021 y, en caso de que haya apelaciones, la causa pasará a la fase previa a la apelación, que durará unos 20 meses. Además, el fallo en apelación en la causa *Mladić* está previsto para finales del primer trimestre de 2021;

d) En 2020 la pandemia de COVID-19 ha provocado demoras en las actuaciones judiciales tanto en La Haya como en Arusha debido a las restricciones de los viajes internacionales y a las medidas preventivas adoptadas a nivel nacional, que han restringido la capacidad del Mecanismo para avanzar en la conclusión de las actividades judiciales durante el año. El calendario judicial actual marca la pauta de la propuesta presupuestaria del Mecanismo para 2021, y se supone que los procedimientos judiciales no se demorarán más;

e) Los Estados Miembros siguen investigando y enjuiciando las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en la ex-Yugoslavia y Rwanda y solicitan la asistencia del Mecanismo.

6. El Mecanismo incorpora la perspectiva de género en sus actividades operacionales, sus entregables y sus resultados, según proceda. Por ejemplo, las operaciones de gestión de testigos de la Dependencia de Apoyo y Protección a los Testigos incorporan enfoques sensibles y adecuados al género, como se establece en las directrices de orientación práctica sobre la prestación de servicios de apoyo y protección a las víctimas y los testigos, que orientan su labor. El Mecanismo ha alcanzado un nivel de paridad de género sin precedentes. Además, la Fiscalía vela por que sus investigaciones y enjuiciamientos tengan plenamente en cuenta las diversas experiencias de las mujeres y las niñas en los conflictos. El Mecanismo también vela por que todas las juntas, comités y órganos de examen procuren lograr la paridad de género con el fin de que haya perspectivas de género.

7. En cuanto a la cooperación con otras entidades, el Mecanismo seguirá dependiendo de la cooperación con las autoridades nacionales de Rwanda, los países de la ex-Yugoslavia y otros lugares para el desempeño de sus funciones, como la

búsqueda de prófugos, los juicios y las apelaciones, la protección de testigos y la ejecución de las penas. El Mecanismo seguirá cooperando con las autoridades nacionales de Rwanda y los países de la ex-Yugoslavia para responder a solicitudes de asistencia con las investigaciones y los juicios que tengan lugar a nivel nacional por violaciones graves del derecho internacional humanitario y las actuaciones judiciales conexas.

8. En lo que se refiere a la coordinación y el enlace interinstitucionales, el Mecanismo seguirá colaborando con otras entidades y centros de servicios administrativos de las Naciones Unidas para abordar las cuestiones de seguridad y la preparación e implementación de estrategias del desempeño de la fuerza de trabajo, incluido el apoyo administrativo, la capacitación, la gestión del cambio y el desarrollo de la capacidad. Entre esas entidades está el Departamento de Seguridad de la Secretaría, con el que el Mecanismo mantiene una relación permanente que incluye el intercambio de personal para satisfacer las necesidades de recursos a corto plazo y la provisión de información actualizada sobre seguridad a las oficinas del Mecanismo en África y los Balcanes; la Organización Mundial de la Salud, que presta un apoyo constante en lo que respecta a información médica y mejores prácticas, en particular sobre la COVID-19; el Programa Mundial de Alimentos, que ha estado prestando apoyo logístico en el transporte de personal en relación con la pandemia de COVID-19; y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, que ha compartido personal con el Mecanismo, en particular investigadores cualificados.

## Mandatos legislativos

9. En la lista que figura a continuación se indican todos los mandatos actuales encomendados al Mecanismo.

### *Resoluciones del Consejo de Seguridad*

1966 (2010)	Establecimiento del Mecanismo Internacional Residual para los Tribunales Penales, su Estatuto y arreglos de transición	2256 (2015)	Tribunal Penal Internacional para la ex-Yugoslavia y Tribunal Penal Internacional para Rwanda
		2529 (2020)	Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales

## Entregables

10. En el cuadro 1 se enumeran, por categoría y subcategoría, todos los entregables transversales del período 2019-2021.

Cuadro 1

### Entregables transversales del período 2019-2021, por categoría y subcategoría

<i>Categoría y subcategoría</i>	<i>2019 Previstos</i>	<i>2019 Reales</i>	<i>2020 Previstos</i>	<i>2021 Previstos</i>
<b>A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos</b>				
<b>Documentación para reuniones</b> (número de documentos)	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
1. Informe anual a la Asamblea General	1	1	1	1
<b>Servicios sustantivos para reuniones</b> (número de sesiones de tres horas)	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>3</b>
2. Sesiones de la Asamblea General	1	1	1	1
3. Sesiones de la Quinta Comisión	1	1	1	1
4. Sesiones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto	1	1	1	1

<i>Categoría y subcategoría</i>	<i>2019 Previstos</i>	<i>2019 Reales</i>	<i>2020 Previstos</i>	<i>2021 Previstos</i>
---------------------------------	---------------------------	------------------------	---------------------------	---------------------------

## **B. Entregables de comunicación**

**Programas de extensión, eventos especiales y materiales informativos:** divulgación de relaciones diplomáticas y externas y enlace con asociados externos.

**Relaciones externas y con los medios de comunicación:** información pública a través de comunicados de prensa, resúmenes de decisiones y emisiones.

## **Actividades de evaluación**

11. El informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) sobre la evaluación de los métodos y la labor del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales (S/2020/236), terminado a principios de 2020, ha orientado la preparación del plan del programa para 2021.

12. Las conclusiones de la evaluación mencionada se han tenido en cuenta en el plan del programa para 2021. Por ejemplo, se seguirán celebrando consultas entre los órganos con miras a asegurar una planificación eficaz de la fuerza de trabajo, incluida la presupuestación y las necesidades de recursos, en todo el Mecanismo. En 2021 se centrará la atención en la implementación de las recomendaciones de la evaluación de 2020, y de las dos recomendaciones parcialmente implementadas de las evaluaciones de 2018. No hay nuevas evaluaciones que concluyan en 2021. Se prevé que la evaluación recientemente encomendada por el Consejo de Seguridad en su resolución [2256 \(2020\)](#) comience en 2021 y concluya a principios de 2022.

## **Programa de trabajo**

### **Fiscalía**

#### **Objetivo**

13. El objetivo al que contribuye la Fiscalía es hacer que rindan cuentas los responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en los territorios de Rwanda y la ex-Yugoslavia.

#### **Estrategia**

14. A fin de contribuir a que rindan cuentas las personas responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en los territorios de Rwanda y la ex-Yugoslavia, el componente: a) investigará y enjuiciará las causas transferidas del Tribunal Penal Internacional para Rwanda y el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia; b) localizará a los prófugos restantes inculcados por el Tribunal Penal Internacional para Rwanda; c) responderá a las solicitudes de asistencia de las autoridades nacionales; b) protegerá a las víctimas y los testigos; e) investigará y enjuiciará a los autores de desacato, litigará en los procedimientos de revisión y litigará en asuntos relacionados con la ejecución de las penas; y f) gestionará la reunión de pruebas específicas del componente. Se espera que estas medidas den lugar a que se imparta justicia por los crímenes cometidos. Entre los resultados obtenidos en esta esfera cabe mencionar: la condena de Radovan Karadžić por crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad y genocidio en Bosnia y Herzegovina y la imposición de una pena de reclusión a perpetuidad en apelación; la condena de Augustin Ndirabatswe por incitación directa y pública a cometer genocidio, instigación al genocidio y

complicidad en el genocidio de Rwanda y la imposición de una pena de 30 años de prisión en apelación; y, entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de marzo de 2020, la entrega de 643.000 páginas de pruebas y 692 archivos audiovisuales a las autoridades nacionales encargadas de procesar las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en Rwanda y la ex-Yugoslavia.

### **Ejecución del programa en 2019, comparada con el resultado previsto**

15. Uno de los resultados previstos para 2019, a saber, la prestación de asistencia eficaz y oportuna a las jurisdicciones nacionales, que figura en el proyecto de presupuesto revisado para el bienio 2018-2019, se logró, como demuestra el acuse de recibo del 100 % de las solicitudes de asistencia en el plazo de dos días laborables.

### **Ejecución del programa en 2019: mejora del enjuiciamiento de los crímenes de guerra en los tribunales nacionales**

16. En las estrategias de conclusión del Tribunal Penal Internacional para Rwanda y el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia se preveía que los tribunales nacionales asumirían la plena responsabilidad de seguir administrando justicia por las graves violaciones del derecho internacional humanitario cometidas en Rwanda y la ex-Yugoslavia. Con el cierre de los tribunales especiales, las víctimas dependen ahora de los tribunales nacionales para que continúe el proceso de rendición de cuentas.

17. La Fiscalía tiene la obligación, según el Estatuto, de apoyar estos esfuerzos nacionales respondiendo a las solicitudes de asistencia de sus clientes, en particular los fiscales, investigadores y tribunales nacionales. En respuesta a una solicitud de asistencia, la Fiscalía lleva a cabo búsquedas exhaustivas en su colección de pruebas, analiza los resultados y proporciona pruebas y otra información para facilitar los enjuiciamientos a nivel nacional.

#### *Progreso hacia el logro del objetivo y medida de la ejecución*

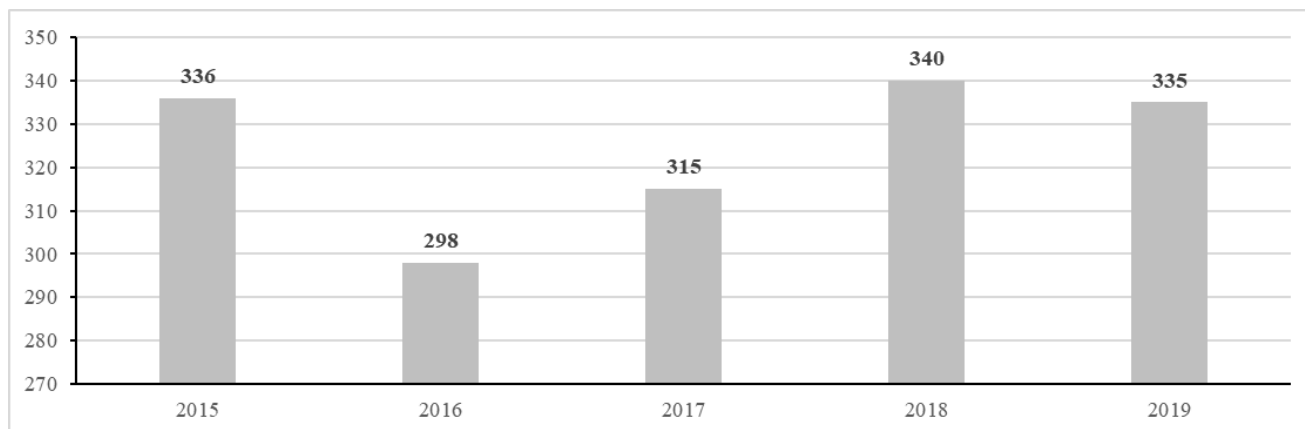
18. Esta labor contribuyó a que las personas responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en los territorios de Rwanda y la ex Yugoslavia rindieran cuentas, como demuestra la aportación de pruebas a las autoridades nacionales para atender sus solicitudes de asistencia.

19. Los resultados obtenidos quedan también de manifiesto si se examina la forma en que las autoridades nacionales han utilizado las pruebas aportadas en respuesta a las solicitudes de asistencia para tramitar los casos de crímenes de guerra. Por ejemplo, en 2019 la Fiscalía de Bosnia y Herzegovina emitió 24 autos de procesamiento contra 47 personas por crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad o genocidio. Este total incluía siete autos de procesamiento en casos complejos con acusados de rango superior o medio o delitos particularmente graves cometidos contra croatas de Bosnia, musulmanes de Bosnia o serbios de Bosnia en Križančevo Selo, Goražde, Pale, Vogošća, Zvornik, Foča y Srebrenica. Para apoyar las investigaciones y los procesamientos en estos siete casos, la Fiscalía de Bosnia y Herzegovina presentó 59 solicitudes de asistencia a la Fiscalía. Por ello, la Fiscalía realizó búsquedas exhaustivas en su colección de pruebas y entregó 3.497 documentos que comprendían 55.450 páginas de pruebas, así como 61 registros audiovisuales. Estas pruebas, además de las que se habían entregado anteriormente, permitieron concluir las investigaciones y preparar inculpaciones bien fundamentadas. Así pues, la labor realizada por la Fiscalía con arreglo a su mandato tuvo un efecto importante,

directo y positivo en los esfuerzos nacionales por lograr la rendición de cuentas por las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en Rwanda y la ex-Yugoslavia.

Figura I

**Medida de la ejecución: número de solicitudes de asistencia realizadas por las autoridades nacionales a la Fiscalía**



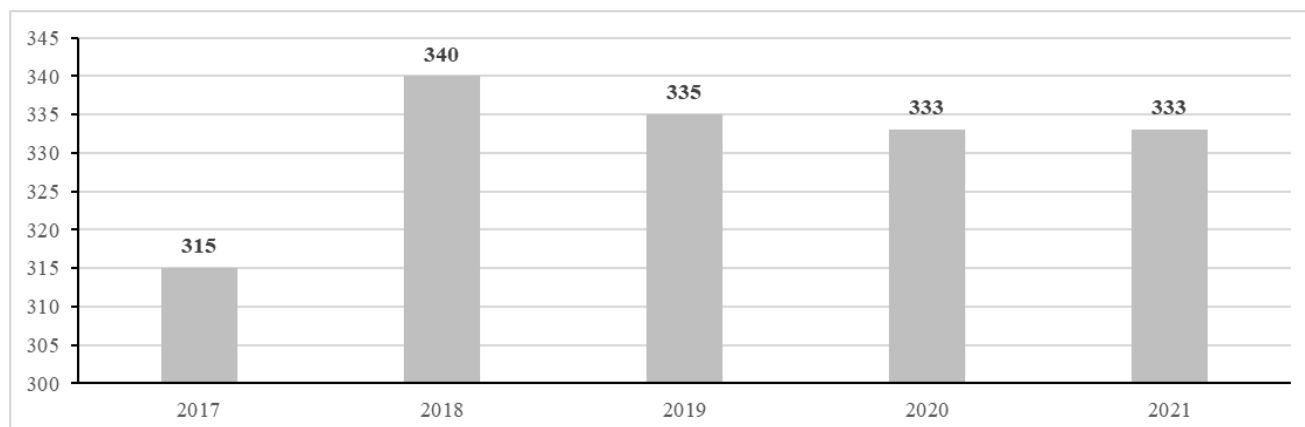
### Resultado previsto para 2021

#### Resultado 1: mejora del enjuiciamiento de los crímenes de guerra en los tribunales nacionales (resultado arrastrado de 2020)

20. El componente continuará la labor de prestar asistencia a las autoridades nacionales en la investigación y el enjuiciamiento de los crímenes de guerra, los crímenes de lesa humanidad y el genocidio cometidos en Rwanda y los países de la ex-Yugoslavia, de conformidad con su mandato. Procurará responder a las solicitudes de asistencia, con el fin de mejorar los resultados en las jurisdicciones nacionales, como se espera que demuestre la medida de la ejecución para 2021 que figura más abajo. La medida de la ejecución para 2020 refleja la meta propuesta para 2020, que figura en el documento [A/74/355](#).

Figura II

**Medida de la ejecución: número de solicitudes de asistencia realizadas por las autoridades nacionales a la Fiscalía**





## Resultado 2: enjuiciamiento de un prófugo arrestado (nuevo resultado)

21. El 16 de mayo de 2020, la Fiscalía, en cooperación con las autoridades francesas, logró detener a Félicien Kabuga, que había sido prófugo de la justicia durante casi 23 años. El Sr. Kabuga fue presuntamente una figura destacada en el genocidio de 1994 contra los tutsis en Rwanda. Se le imputan siete cargos de genocidio, complicidad en el genocidio, incitación directa y pública a cometer genocidio, intento de cometer genocidio, conspiración para cometer genocidio, persecución como crimen de lesa humanidad y exterminio como crimen de lesa humanidad. Los cargos se refieren a numerosos delitos cometidos en un amplio ámbito geográfico, incluso emisiones de radio y televisión de alcance nacional incitando al genocidio y matanzas en las prefecturas de Gisenyi, Kigali y Ruhengeri. De conformidad con el artículo 1 de su Estatuto, el Mecanismo tiene ahora jurisdicción para llevar a juicio al Sr. Kabuga.

### *Desafío interno y respuesta*

22. El principal desafío de este componente eran los 23 años que habían transcurrido desde que se dictara el auto de procesamiento contra el Sr. Kabuga en 1997 y fuera finalmente detenido en 2020. Si bien se tomaron declaraciones especiales en 2011 para preservar algunas pruebas, estas solo eran parciales, y ahora tienen nueve años de antigüedad. Además, el expediente de la causa tiene que ser revisado y actualizado a la luz de los enjuiciamientos anteriores, y el auto de procesamiento operativo desde 2011 también tiene que revisarse. Por último, después de que el Sr. Kabuga pase a la custodia del Mecanismo, que actualmente se prevé que ocurra en octubre de 2020, la Fiscalía tendrá numerosas diligencias previas que cumplir y la consiguiente carga de trabajo que deberá completarse de conformidad con estrictos plazos establecidos judicialmente. Estos desafíos se ven amplificadas por el amplio alcance de la inculpación y el presunto papel de liderazgo del Sr. Kabuga en la comisión de los delitos de que se le acusan. Por ello, la Oficina prestará más atención a velar por que la causa se prepare rápidamente para el juicio.

### *Progreso previsto hacia el logro del objetivo y medida de la ejecución*

23. Se espera que esta labor contribuya a hacer rendir cuentas a los responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda, como demostraría el cumplimiento de todos los plazos establecidos judicialmente para la conclusión de las diligencias preliminares y el inicio del juicio.

Cuadro 2  
**Medida de la ejecución**

2017	2018	2019	2020	2021
8 prófugos siguen en libertad	8 prófugos siguen en libertad	8 prófugos siguen en libertad	6 prófugos siguen en libertad 1 prófugo en etapa prejudicial	6 prófugos siguen en libertad 1 prófugo en actuaciones en primera instancia

## Entregables

24. En el cuadro 3 se enumeran, por categoría y subcategoría, todos los entregables del período 2019-2021 que contribuyeron y se espera que contribuyan al logro del objetivo enunciado anteriormente.

## Cuadro 3

## Fiscalía: entregables del período 2019-2021, por categoría y subcategoría

Categoría y subcategoría	2019 Previstos	2019 Reales	2020 Previstos	2021 Previstos
<b>A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos</b>				
<b>Documentación para reuniones</b> (número de documentos)	2	2	2	2
1. Informes al Consejo de Seguridad	2	2	2	2
<b>Servicios sustantivos para reuniones</b> (número de sesiones de tres horas)	2	2	2	2
2. Sesiones del Consejo de Seguridad	2	2	2	2
<b>B. Generación y transferencia de conocimientos</b>				
<b>Materiales técnicos</b> (número de materiales)	333	323	333	333
3. Pruebas e información transferidas a las autoridades nacionales	333	323	333	333
<b>C. Entregables sustantivos</b>				
<b>Consultas, asesoramiento y promoción:</b> prestación de asistencia técnica y asesoramiento a las autoridades nacionales que investigan y enjuician las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en Rwanda y la ex -Yugoslavia.				
<b>Misiones de constatación de los hechos, vigilancia e investigación:</b> prófugos, desacato y procedimientos de revisión.				
<b>Prestación directa de servicios:</b> juicios y apelaciones; localización y detención de prófugos; protección de los testigos.				
<b>D. Entregables de comunicación</b>				
<b>Relaciones externas y con los medios de comunicación:</b> declaraciones, comunicados de prensa y otros productos de los medios de comunicación sobre la labor de la Fiscalía.				

## Secretaría

### Objetivo

25. El objetivo, al que contribuye este componente, es promover la labor y el funcionamiento eficiente de las Salas bajo el liderazgo del Presidente y la Fiscalía.

### Estrategia

26. A fin de contribuir al avance de la labor y el funcionamiento eficiente de las Salas y la Fiscalía, el componente seguirá prestando apoyo judicial y jurídico, que le permitirá desempeñar las funciones que se le han encomendado en relación con la prestación de apoyo jurídico a los magistrados; la prestación de servicios de apoyo a los tribunales para respaldar cualquier actividad judicial; la protección de las víctimas y los testigos; las respuestas a las solicitudes de asistencia presentadas por las jurisdicciones nacionales; la supervisión de la ejecución de las penas; la gestión del Pabellón Penitenciario de las Naciones Unidas en Arusha y la Dependencia de Detención de las Naciones Unidas en La Haya; y la prestación oportuna de servicios administrativos al Mecanismo. Entre los resultados obtenidos en estas esferas cabe mencionar el establecimiento de una sala de audiencias con tecnología moderna en la subdivisión de Arusha para garantizar la máxima eficiencia de todos los elementos que intervienen en las audiencias, como la defensa, la fiscalía y las salas; servicios de apoyo judicial sin fisuras prestados en la audiencia de revisión del causa Ngirabatware; la provisión de apoyo continuo a los testigos que han prestado testimonio en el Tribunal Penal Internacional para Rwanda, el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia o el Mecanismo; la implementación oportuna de las solicitudes de asistencia; y el traslado satisfactorio de los condenados a numerosos Estados de ejecución.

## **Ejecución del programa en 2019, comparada con el resultado previsto**

27. Uno de los resultados previstos para 2019, a saber, el apoyo pleno y eficaz prestado por la Secretaría a las actividades judiciales especiales del Mecanismo, que figura en el proyecto de presupuesto revisado para el bienio 2018-2019, se logró, como demuestra el hecho de que el 80 % de los testigos asistieron a la audiencia de revisión de la causa *Ngirabatware*, según lo previsto. La retirada de los testigos tras una decisión de la Sala de Apelaciones en el curso de la audiencia hizo que la asistencia fuera del 80 % respecto de la tasa prevista del 100 %.

## **Ejecución del programa en 2019: prestación oportuna de servicios de apoyo judicial y jurídico a la actividad judicial de carácter especial**

28. La actividad judicial de carácter especial del Mecanismo en 2019 consistió en prestar apoyo jurídico a los magistrados y servicios de apoyo a los tribunales en la actividad judicial en curso en ambas subdivisiones del Mecanismo. En La Haya se prestó apoyo al nuevo juicio de *Stanišić y Simatović*, para la preparación y el pronunciamiento de la sentencia de apelación en la causa *Karadžić* y las actuaciones de apelación en la causa *Mladić*. En la subdivisión de Arusha, se necesitaron servicios de apoyo judicial y de apoyo jurídico de la Cámara para las diligencias preliminares de la causa de desacato de *Turinabo y otros* y para la audiencia de revisión de la causa *Ngirabatware*, que fue la primera audiencia probatoria prolongada celebrada en los nuevos locales, en septiembre de 2019. En preparación de la actividad de la subdivisión de Arusha, el componente prestó apoyo administrativo y técnico a las diversas secciones de la Secretaría, las Salas, la Fiscalía y la Defensa, y proporcionó apoyo jurídico oportuno a los magistrados asignados a esas causas.

29. A fin de asegurar la ejecución eficaz de la actividad judicial especial del Mecanismo en la subdivisión de Arusha, el Mecanismo contrató a personal especializado en operaciones judiciales y registros judiciales y se dedicó a la capacitación intersectorial del personal existente para aumentar la eficacia de sus servicios. Además, la puesta en marcha de la base de datos judiciales unificada a mediados de 2019 en la subdivisión de Arusha y la mayor armonización de los registros judiciales y las prácticas y procedimientos de funcionamiento de los tribunales en las dos subdivisiones permitieron aumentar la capacidad y la accesibilidad de los recursos de apoyo. Además, la adopción de instrumentos normativos intersectoriales relacionados con una serie de cuestiones relativas al apoyo judicial, incluidas las solicitudes de asistencia para acceder a los expedientes judiciales certificados presentados por los agentes judiciales estatales, ha permitido simplificar y aclarar los procesos y aumentar la eficiencia general de las operaciones.

### *Progreso hacia el logro del objetivo y medida de la ejecución*

30. Esta labor contribuyó a promover la labor y el funcionamiento eficiente de las Salas y de la Fiscalía, como demuestra la rápida preparación y emisión del fallo en la causa de revisión de *Ngirabatware*. Los eficientes servicios de apoyo prestados a la Sala también contribuyeron al desarrollo satisfactorio de las diligencias preliminares en la causa por desacato de *Turinabo y otros* a lo largo del año. Las observaciones recibidas de los interesados pertinentes que participaron en estas actuaciones fueron muy positivas.

Cuadro 4  
Medida de la ejecución

2015	2016	2017	2018	2019
<b>Servicios de apoyo jurídico</b>				
n. a.	n. a.	Las Salas emitieron 112 decisiones u órdenes relacionadas con la subdivisión de Arusha	Las Salas confirmaron una inculpación, llevaron a cabo una comparecencia inicial, celebraron una conferencia con las partes y emitieron 135 decisiones u órdenes relacionadas con la subdivisión de Arusha	Las Salas dictaron un fallo de revisión de forma oportuna, confirmaron una inculpación, celebraron conferencias con las partes y emitieron 235 decisiones u órdenes relacionadas con la subdivisión de Arusha
<b>Servicios de apoyo judicial</b>				
n. a.	n. a.	Los documentos de orientación se redactaron basándose en las mejores prácticas del Tribunal Penal Internacional para Rwanda, recogiendo las aportaciones de los interesados pertinentes para permitir la preparación de una posible actividad judicial en la subdivisión de Arusha	La mejor colaboración dio lugar a la transferencia de conocimientos entre La Haya y el personal pertinente basado en Arusha, en preparación para las audiencias de revisión previstas	La mejor colaboración entre las subdivisiones dio lugar a una mayor eficiencia y accesibilidad de los servicios de apoyo judiciales, lo que permitió recurrir a prácticas armonizadas en las dos subdivisiones y adoptar políticas intersectoriales relativas al apoyo a los testigos, la coordinación de transcripciones y los registros judiciales

Abreviación: n. a., no se aplica.

## Resultados previstos para 2021

### Resultado 1: proceso judicial sin tropiezos gracias a la prestación de servicios de apoyo y protección a los testigos (resultado arrastrado de 2020)

31. El componente continuará la labor relacionada con la protección de los testigos, de conformidad con su mandato, y seguirá promoviendo un entorno propicio a una mayor participación de los testigos, de modo que estos presten testimonios que sean admisibles como prueba, como se espera que demuestre la medida de la ejecución para 2021 que figura más abajo. La medida de la ejecución para 2020 refleja la meta propuesta para 2020, que figura en el documento [A/74/355](#).

**Cuadro 5**  
**Medida de la ejecución**

2017	2018	2019	2020	2021
n. a.	Los intentos de influir en los testigos fueron la base de las actuaciones por desacato en ambas subdivisiones del Mecanismo	Examen de los servicios de protección para evaluar si deben fortalecerse en lugar de reducirse, como estaba previsto	Menos testigos se niegan a declarar por razones de seguridad, lo que permite el avance del proceso judicial	Ningún testigo se niega a declarar por razones de seguridad, lo que permite el avance del proceso judicial

*Abreviación:* n. a., no se aplica.

### **Resultado 2: ejecución de las penas (nuevo resultado)**

32. El componente ha estado prestando un apoyo esencial a la Presidencia del Mecanismo para el cumplimiento del mandato del Mecanismo relativo a la supervisión de la ejecución de las penas de las personas condenadas por el Tribunal Penal Internacional para Rwanda, el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y el Mecanismo. Las personas condenadas que actualmente cumplen penas de prisión de larga duración (de 18 años a reclusión a perpetuidad) forman una población envejecida con las consiguientes necesidades especiales. En estrecha cooperación con los Estados de ejecución, el componente ha estado prestando mayor apoyo jurídico, diplomático, administrativo y logístico en relación con la ejecución de las penas. En 2021 el componente seguirá prestando apoyo eficiente a la Presidencia, de conformidad con el Estatuto del Mecanismo, las Reglas de Procedimiento y Prueba, las directrices sobre la práctica aplicables y los reglamentos y normas de las Naciones Unidas.

#### *Desafío interno y respuesta*

33. Un desafío para el componente fue el mayor apoyo logístico y administrativo necesario. Por ejemplo, están aumentando las solicitudes de tratamiento adicional y de tramitación de facturas médicas, debido a que la mayoría de las personas condenadas están cumpliendo penas de prisión de larga duración. Se espera que el número de solicitudes de indulto, conmutación de la pena o libertad anticipada aumente en los próximos años. Por ello, el componente aumentará su apoyo administrativo y logístico para asegurar la prestación eficiente de servicios. Fomentará la cooperación con los Estados Miembros para seguir fortaleciendo la supervisión eficaz de la ejecución de las penas del Tribunal Penal Internacional para Rwanda, el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y el Mecanismo. El componente seguirá esforzándose por aplicar las recomendaciones de los órganos designados encargados de la inspección de las condiciones de detención en los Estados de ejecución, y las recomendaciones formuladas por un experto independiente en gestión penitenciaria sobre el envejecimiento de los reclusos y las vulnerabilidades conexas contratado por el Mecanismo.

#### *Progreso previsto hacia el logro del objetivo y medida de la ejecución*

34. Se espera que esta labor contribuya a promover la labor y el funcionamiento eficiente de las Salas bajo el liderazgo del Presidente y la Fiscalía, como demostraría: a) la prestación eficiente y más oportuna de servicios relacionados con la ejecución de las penas; b) la finalización de la aplicación de las recomendaciones formuladas por el experto independiente en gestión penitenciaria sobre el envejecimiento de los reclusos y las vulnerabilidades conexas; c) la atención de las quejas relacionadas con

las condiciones de detención; y d) la identificación de otros Estados de ejecución en el continente africano, lo que daría al Mecanismo más libertad para trasladar a los reclusos de un Estado a otro cuando fuera necesario por motivos de salud u de otro tipo.

**Cuadro 6**  
**Medida de la ejecución**

2017	2018	2019	2020	2021
Traslado de 4 personas condenadas al Senegal y prestación de apoyo financiero y de adquisiciones al Senegal para el acondicionamiento de celdas	Traslado de 6 personas condenadas a los Estados de ejecución; aplicación de las recomendaciones por un experto independiente en centros penitenciarios, derechos humanos y justicia penal para mejorar la gestión de una población penitenciaria que envejece	Traslado de otras 3 personas condenadas a Estados de ejecución; liquidación de todos los pagos pendientes adeudados a los proveedores de servicios médicos en los Estados de ejecución mediante la simplificación de los procesos internos por la subdivisión de Arusha	Los Estados de ejecución, con la cooperación y el apoyo del Mecanismo, aplican diversas recomendaciones del Comité Internacional de la Cruz Roja y otros órganos de inspección, en particular en lo que respecta a las comunicaciones con las familias y el acceso a la atención sanitaria	Traslado de hasta 3 personas condenadas a Estados de ejecución; aplicación de la recomendación de la OSSI relativa a la finalización de los arreglos de evacuación de personas condenadas en Malí; mayor número de Estados de ejecución en el continente africano

## Entregables

35. En el cuadro 7 se enumeran, por categoría y subcategoría, todos los entregables del período 2019-2021 que contribuyeron y se espera que contribuyan al logro del objetivo enunciado anteriormente.

**Cuadro 7**  
**Secretaría: entregables del período 2019-2021, por categoría y subcategoría**

<i>Categoría y subcategoría</i>	<i>2019 Previstos</i>	<i>2019 Reales</i>	<i>2020 Previstos</i>	<i>2021 Previstos</i>
<b>A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos</b>				
<b>Documentación para reuniones</b> (número de documentos)	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>3</b>
1. Informes periódicos al Consejo de Seguridad	1	1	1	1
2. Informes sobre los progresos realizados al Consejo de Seguridad	2	2	2	2
<b>Servicios sustantivos para reuniones</b> (número de sesiones de tres horas)	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>3</b>
3. Sesiones del Consejo de Seguridad	3	3	3	3
<b>B. Generación y transferencia de conocimientos</b>				
<b>Materiales técnicos</b> (número de materiales)	<b>140</b>	<b>140</b>	<b>140</b>	<b>140</b>
4. Pruebas e información a las autoridades nacionales	140	140	140	140

<i>Categoría y subcategoría</i>	<i>2019 Previstos</i>	<i>2019 Reales</i>	<i>2020 Previstos</i>	<i>2021 Previstos</i>
---------------------------------	---------------------------	------------------------	---------------------------	---------------------------

### C. Entregables sustantivos

**Misiones de constatación de los hechos, vigilancia e investigación:** administración del régimen de vigilancia de los casos remitidos a las jurisdicciones nacionales.

**Prestación directa de servicios:** sentencias, decisiones jurídicas y órdenes para las Salas y la Presidencia; servicios de apoyo para facilitar la actividad judicial en curso del Mecanismo, incluidos los servicios de interpretación y traducción, la gestión de las salas de audiencia y los sistemas de archivo; asistencia judicial a los acusados, detenidos y sospechosos indigentes, incluso mediante la asignación de un abogado defensor y la administración del sistema de asistencia letrada; gestión de las dependencias de detención de Arusha y La Haya durante las actuaciones en curso y los traslados pendientes de los reos a los Estados de ejecución, una vez designados; servicios de apoyo y protección de testigos en las causas concluidas de los Tribunales y en las causas en curso del Mecanismo, incluidos el desplazamiento de testigos y el apoyo a las audiencias de los tribunales, servicios administrativos para la reubicación de los testigos, evaluaciones de las amenazas, respuestas a las preguntas de los testigos y transmisión de información a los testigos y de estos, y comunicación de los resultados en relación con los procedimientos judiciales aplicables; administración de la ejecución de las penas, incluida la negociación e implementación de acuerdos internacionales, la designación de Estados de ejecución para los reos, el traslado de estos a Estados de ejecución, el enlace con los Estados de ejecución y el asesoramiento técnico a estos, y las solicitudes de libertad anticipada, indulto o conmutación de la pena; apoyo y reubicación de las personas absueltas y puestas en libertad por el Tribunal Penal Internacional para Rwanda, incluso mediante el enlace con los Estados Miembros, y apoyo directo a las personas puestas en libertad y absueltas en Arusha.

## Gestión de expedientes y archivos

### Objetivo

36. El objetivo al que contribuye este componente es asegurar la preservación y el acceso a los archivos físicos y digitales del Tribunal Penal Internacional para Rwanda, el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, al tiempo que se garantiza la protección continuada de la información confidencial.

### Estrategia

37. A fin de contribuir a asegurar la preservación de los archivos físicos, el componente seguirá gestionando los repositorios físicos en ambas subdivisiones, con el objetivo de proporcionar las mejores condiciones posibles para el almacenamiento a largo plazo, al tiempo que apoya las mejoras para garantizar que los repositorios cumplan las normas de preservación de archivos en adelante. En La Haya, el componente volverá a colocar los archivos de la forma adecuada para el almacenamiento a largo plazo (por ejemplo, en carpetas y cajas de papel libre de ácido), eliminando los materiales inadecuados (como los clips metálicos) que podrían causar deterioro o daño a largo plazo. En la subdivisión de Arusha, el componente llevará a cabo un estudio de evaluación de la preservación para evaluar el estado general de los archivos y determinar qué medidas adicionales de preservación podrían ser necesarias. Se espera que esta labor permita la disponibilidad y la facilidad de uso continuadas de los archivos físicos de los Tribunales. Entre los resultados obtenidos en esta esfera cabe mencionar la prevención del deterioro, daño o pérdida de registros físicos gracias a la mejora de las condiciones de almacenamiento en Arusha mediante la estabilización del entorno en el nuevo repositorio construido para ello en Lakilaki y el traslado de los registros impresos del Tribunal Penal Internacional para Rwanda al repositorio desde un lugar remoto, lo que también mejoró la accesibilidad. Los mismos objetivos se lograron en La Haya mediante la aplicación de medidas para minimizar el impacto de las variaciones estacionales de la humedad.

38. A fin de contribuir a garantizar la preservación de los archivos digitales, el componente intentará lograr la certificación del repositorio digital del Mecanismo como “repositorio digital fiable”, que se ajusta a las buenas prácticas contemporáneas y funciona dentro de un marco amplio de procedimientos verificables de gestión, acceso y seguridad. El componente también seguirá transfiriendo registros digitales del Sistema de Gestión Electrónica de Documentos y Expedientes del Mecanismo, el sistema de correo electrónico, las bases de datos de registros judiciales y los sitios web heredados al repositorio digital. Además, el componente continuará su programa de preservación activa para asegurar que los registros digitales sigan siendo utilizables. Esto supondrá identificar y caracterizar los formatos de archivo y determinar cuáles están en peligro, vigilar los cambios tecnológicos internos y externos, realizar evaluaciones de los riesgos de preservación y establecer planes de preservación aprobados para mitigar los riesgos identificados, en particular con respecto al correo electrónico, los disquetes y los discos compactos. Se espera que esta labor redunde en una mayor seguridad de que los archivos digitales de los Tribunales estarán disponibles y podrán utilizarse en lo sucesivo, y en una mayor confianza de los interesados en que la inversión financiera realizada por los Estados Miembros para preservar los archivos se está protegiendo mediante una custodia responsable. Entre los resultados obtenidos en esta esfera cabe mencionar que no se han producido daños ni pérdidas de más de 100 terabytes de archivos digitales de los Tribunales, incluidas grabaciones audiovisuales de las actuaciones judiciales de 30 causas del Tribunal Penal Internacional para Rwanda y fotografías de los actos oficiales del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, lo que garantiza que las generaciones futuras podrán recuperar los archivos, acceder a ellos y utilizarlos. La posibilidad de seguir utilizando los archivos digitales, ante la obsolescencia tecnológica, la fragilidad del soporte y otras vulnerabilidades, se ha asegurado aún más mediante la preservación activa, que consiste en determinar los registros que corren peligro y luego establecer planes de preservación aprobados para mitigar los riesgos identificados.

39. Con respecto a garantizar el acceso a los archivos, el componente seguirá organizando y describiendo los archivos de los Tribunales y facilitando esas descripciones en línea en el catálogo de acceso público. El componente también seguirá mejorando el acceso del público a los registros judiciales no clasificados elaborando versiones accesibles al público de grabaciones audiovisuales de las actuaciones judiciales de los Tribunales y el Mecanismo. Además, el componente iniciará un examen de los archivos no judiciales clasificados para su posible desclasificación y acceso público. Seguirá elaborando guías de investigación y otras herramientas de búsqueda diseñadas para que los archivos sean fáciles de encontrar y utilizar. Se espera que esto redunde en una mayor conciencia e interés en los archivos de los Tribunales y, concretamente, en un mayor acceso por parte de una variedad más amplia de usuarios. Entre los resultados obtenidos en esta esfera cabe mencionar el aumento de la utilización en línea de grabaciones audiovisuales de las actuaciones judiciales, en particular las del Tribunal Penal Internacional para Rwanda.

### **Ejecución del programa en 2019, comparada con el resultado previsto**

40. Uno de los resultados previstos para 2019, a saber, un mayor conocimiento por parte del público de la existencia de los archivos de los Tribunales y su posible utilización, que figura en el proyecto de presupuesto revisado para el bienio 2018-2019, se logró, como demuestran la posibilidad de acceder a información en línea y las exposiciones físicas de los archivos organizadas. En 2019 hubo dos exposiciones: una fue una exposición física de un año de duración sobre la historia del Tribunal



Penal Internacional para Rwanda, en la que se ofreció información sobre la labor del Tribunal y que fue vista por más de 2.000 visitantes en los locales del Mecanismo, y la otra fue una exposición en línea titulada “Worth a Thousand Words”, que comenzó en junio de 2019 y tuvo 1.085 vistas únicas para finales de 2019. Juntas, las exposiciones cumplieron el objetivo reflejado en el presupuesto de 2018-2019.

### **Ejecución del programa en 2019: más archivos audiovisuales del Tribunal Penal Internacional para Rwanda preservados y accesibles al público**

41. Los archivos del Tribunal Penal Internacional para Rwanda incluyen grabaciones audiovisuales de casi 6.000 días de actuaciones judiciales. Las grabaciones son los únicos registros de las actuaciones del Tribunal que tuvieron lugar en Kinyarwanda. Las grabaciones de audio y vídeo transmiten más matices y significado que los registros escritos, y proporcionan el relato más rico, ayudando a comprender mejor la dinámica de la sala de audiencias al mostrar el comportamiento de los presentes, así como lo que se dijo. También incluyen el contenido de las presentaciones audiovisuales que se reprodujeron en la sala. Por estos motivos, las grabaciones son de particular interés y valor para las comunidades afectadas, así como para los investigadores académicos, abogados y el público en general.

42. El componente siguió transfiriendo versiones digitalizadas de las grabaciones al repositorio digital del Mecanismo. Se trata de una labor de preservación esencial porque el material digital es intrínsecamente frágil y susceptible de perderse o dañarse por la corrupción de los archivos, la degradación del soporte y la obsolescencia tecnológica. Durante el año se transfirieron grabaciones no editadas de 30 causas del Tribunal, que constituyen 70 terabytes de datos. El estado de las grabaciones se controla activamente mediante el sistema de preservación digital, y se recurre a medidas adicionales de preservación, como la reparación de archivos corruptos y la migración a tecnologías más recientes, para asegurar su supervivencia a largo plazo como elemento clave del legado del Tribunal. El componente también siguió preservando las grabaciones originales -en soportes analógicos, que son frágiles y en formatos que ahora están obsoletos- en una cámara climatizada. Para continuar con su proyecto a largo plazo de editar la información confidencial (por ejemplo, eliminar las identidades de los testigos protegidos) de las grabaciones para producir versiones accesibles al público en inglés, francés y kinyarwanda, el componente también editó otras 8.000 horas de grabaciones.

#### *Progreso hacia el logro del objetivo y medida de la ejecución*

43. Esta labor contribuyó a garantizar la preservación de los archivos digitales del Tribunal Penal Internacional para Rwanda y el acceso a ellos, como demuestra el aumento de la cantidad de grabaciones audiovisuales que se preservaron en 2019 (70 terabytes de datos) con respecto a 2018 (27 terabytes), y el aumento del 53% de la cantidad de grabaciones accesibles al público, que pasó de 15.000 horas a finales de 2018 a 23.000 horas a finales de 2019. Prueba del interés público en las grabaciones es el hecho de que en 2019 se accedió a más de 3.000 horas de grabaciones.

**Cuadro 8**  
**Medida de la ejecución**

2015	2016	2017	2018	2019
<b>Preservación</b>				
Datos no disponibles	Datos no disponibles	1.345 grabaciones audiovisuales editadas para su difusión pública	7.947 grabaciones audiovisuales editadas para su difusión pública	8.182 grabaciones audiovisuales editadas para su difusión pública
<b>Acceso</b>				
Datos no disponibles	Datos no disponibles	0 grabaciones audiovisuales consultadas (horas)	3.664 grabaciones audiovisuales consultadas (horas)	3.052 grabaciones audiovisuales consultadas (horas)

### Resultados previstos para 2021

#### Resultado 1: acceso para todos (resultado arrastrado de 2020)

44. El componente continuará la labor relacionada con la accesibilidad de los fallos, decisiones y otros registros judiciales del Mecanismo, de conformidad con su mandato. Seguirá estudiando formas innovadoras de difundir y compartir el contenido judicial del Mecanismo para aumentar la transparencia y el acceso de los usuarios a la información judicial, como se espera que demuestre la medida de la ejecución para 2021 que figura más abajo. La medida de la ejecución para 2020 refleja la meta propuesta para 2020, que figura en el documento [A/74/355](#).

**Cuadro 9**  
**Medida de la ejecución**

2017	2018	2019	2020	2021
n. a.	Acceso en línea a los registros judiciales de los Tribunales y el Mecanismo en formato de texto	Mejor acceso en línea a los registros judiciales, incluidas grabaciones audiovisuales seleccionadas de las audiencias de las salas	Valoración positiva de los usuarios del catálogo y mayor uso del material, incluidas grabaciones audiovisuales de las audiencias de las salas	Mayor uso del catálogo y valoración positiva de los usuarios. Mayor uso del material, incluidas las grabaciones audiovisuales de las audiencias de las salas

Abreviación: n. a., no se aplica.

#### Resultado 2: acceso público mejorado a los archivos (nuevo resultado)

45. El Mecanismo tiene el mandato de dar acceso a los archivos del Tribunal Penal Internacional para Rwanda, el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y el propio Mecanismo. En 2019, los registros judiciales públicos de los Tribunales llevaban varios años disponibles en línea, pero el Mecanismo reconoció que las ayudas para la búsqueda no eran óptimas para el público en general. Además, no había herramientas de búsqueda de acceso público para los archivos no judiciales de los Tribunales.

46. En 2020, el Mecanismo pondrá en marcha una nueva base de datos unificada de expedientes judiciales que contendrá todos los registros judiciales públicos de los Tribunales y que proporcionará un punto de acceso único mediante una interfaz de búsqueda mejorada. Esto supondrá una mejora importante del acceso en línea a los archivos judiciales de los Tribunales. Como complemento, el Mecanismo preparará un catálogo accesible al público con descripciones de todos los registros —judiciales y no judiciales— que contienen los archivos.

*Desafío interno y respuesta*

47. El desafío para el componente era preparar a tiempo un catálogo completo que abarcara todas las colecciones de los archivos. Por consiguiente, cuando se presente, el catálogo será menos extenso y detallado de lo previsto originalmente. Por ello, el componente intensificará su labor de organización y descripción en 2021, ampliará el alcance del catálogo para abarcar todos los archivos y mejorará las descripciones para incluir más detalles. Además, el componente iniciará un examen de los archivos clasificados para su posible desclasificación, a fin de poner los registros a disposición del público lo antes posible.

*Progreso previsto hacia el logro del objetivo y medida de la ejecución*

48. Se espera que esta labor contribuya a facilitar el acceso a los archivos de los Tribunales, como demostraría: el acceso universal a la información sobre los archivos a través de un catálogo completo que satisfaga las necesidades tanto de los usuarios expertos como de los que buscan información ocasionalmente; el mayor uso del catálogo y los archivos; la valoración positiva de los usuarios y la mayor utilización de los archivos. Además, debido a la labor del componente, también se prevé que aumente la variedad y el volumen de los registros disponibles al público.

**Cuadro 10**  
**Medida de la ejecución**

2017	2018	2019	2020	2021
Acceso en línea a los registros judiciales de los Tribunales (documentos de texto)	Acceso en línea a los registros judiciales de los Tribunales (documentos de texto)	Mejor acceso en línea a los registros judiciales (documentos de texto y grabaciones audiovisuales seleccionadas de las audiencias)	Acceso en línea a más registros judiciales de los Tribunales y acceso en línea a un catálogo con información sobre todos los archivos de los Tribunales. Valoración positiva de los primeros usuarios del catálogo. Más consultas sobre los archivos y mayor utilización del material	Mayor uso del catálogo y valoración positiva de los usuarios. Más consultas sobre los archivos y mayor utilización del material Acceso en línea a más registros judiciales de los Tribunales

## Entregables

49. En el cuadro 11 se enumeran, por categoría y subcategoría, todos los entregables del período 2019-2021 que contribuyeron y se espera que contribuyan al logro del objetivo enunciado anteriormente.

Cuadro 11

### Gestión de registros y archivos: entregables del período 2019-2021, por categoría y subcategoría

*Categoría y subcategoría*

#### A. Entregables sustantivos

**Consultas, asesoramiento y promoción:** intercambio de conocimientos técnicos en gestión de archivos con otras organizaciones internacionales, en particular con las salas y los tribunales.

**Bases de datos y materiales digitales sustantivos:** plataformas digitales para proporcionar acceso público a los archivos, incluido un catálogo de acceso público; otras ayudas de búsqueda digital sobre temas específicos o tipos específicos de materiales; mayor accesibilidad en línea a los registros judiciales públicos, incluidas las grabaciones audiovisuales.

**Prestación directa de servicios:** archivos físicos en repositorios seguros que cumplen las normas internacionales de almacenamiento a largo plazo; archivos digitales en un repositorio digital seguro, gestionado de acuerdo con las normas internacionales; acceso seguro a los archivos a través de plataformas digitales y en instalaciones de investigación *in situ*; tramitación de las solicitudes de acceso a los registros y archivos.

#### B. Entregables de comunicación

**Programas de extensión, eventos especiales y materiales informativos:** material de información pública sobre los archivos del sitio web del Mecanismo y las plataformas de los medios de comunicación social, además de la distribución física (por ejemplo, a través de los centros de información); exposiciones físicas y en línea de los archivos.

## B. Propuestas de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2021

### Sinopsis

50. El presupuesto propuesto para 2021, incluido el desglose de los cambios en los recursos, si procede, se indica en los cuadros 12 a 15 y en la figura III. El total de recursos propuestos permitiría un cumplimiento pleno, eficiente y eficaz de los mandatos.

#### Cuadro 12

#### Recursos financieros

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	2019		2020		Cambios			2021 Estimación (antes del ajuste)	2021 Estimación (después del ajuste)	Ajuste	
	Gastos	Consignación	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje				
Puestos	19 273,0	21 811,0	202,9	–	(27,7)	175,2	0,8	21 986,2	250,0	22 236,2	
Otros gastos de personal	37 225,7	37 873,3	(45,5)	79,2	2 636,8	2 670,5	7,1	40 543,8	1 454,6	41 998,4	
Remuneración de no funcionarios	4 789,4	5 024,2	–	–	(578,7)	(578,7)	(11,5)	4 445,5	20,4	4 465,9	
Atenciones sociales	2,1	10,2	–	–	–	–	–	10,2	0,1	10,3	
Expertos	3,5	155,9	–	–	50,4	50,4	32,3	206,3	4,1	210,4	
Consultores	193,7	–	–	10,0	–	10,0	–	10,0	0,2	10,2	
Viajes de representantes	0,7	329,5	–	–	(100,5)	(100,5)	(30,5)	229,0	4,4	233,4	
Viajes del personal	1 377,0	1 443,7	(11,6)	23,4	(60,9)	(49,1)	(3,4)	1 394,6	26,4	1 421,0	
Servicios por contrata	11 601,0	8 823,7	–	0,8	(1 141,1)	(1 140,3)	(12,9)	7 683,4	149,5	7 832,9	
Gastos generales de funcionamiento	6 701,9	8 381,6	–	9,0	237,3	246,3	2,9	8 627,9	347,3	8 975,2	
Suministros y materiales	489,2	698,3	–	–	40,1	40,1	5,7	738,4	14,5	752,9	
Mobiliario y equipo	4 753,8	1 438,8	–	–	(300,0)	(300,0)	(20,9)	1 138,8	22,0	1 160,8	
Mejora de locales	224,7	231,6	–	–	(114,0)	(114,0)	(49,2)	117,6	2,3	119,9	
Becas, donaciones y contribuciones	550,7	690,0	–	–	207,9	207,9	30,1	897,9	17,2	915,1	
Contribuciones del personal	8 497,7	10 012,7	17,2	11,8	(877,3)	(848,3)	(8,5)	9 164,4	192,8	9 357,2	
<b>Total</b>	<b>95 684,1</b>	<b>96 924,5</b>	<b>163,0</b>	<b>134,2</b>	<b>(27,7)</b>	<b>269,5</b>	<b>0,3</b>	<b>97 194,0</b>	<b>2 505,8</b>	<b>99 699,8</b>	

Cuadro 13  
Cambios en los puestos<sup>a</sup>

	Número	Categoría
Aprobados para 2020	187	1 SGA, 1 SSG, 1 D-1, 6 P-5, 23 P-4, 29 P-3, 13 P-2/1, 26 SG (OC), 38 SS, 14 CL, 35 SM
Reasignación	1	1 Auxiliar Administrativo SG (OC) como Auxiliar de Archivos en el componente de gestión de registros y archivos
Redistribución	3	1 P-3, 1 SM y 1 CL del componente de gestión de expedientes y archivos en la Secretaría
Propuestos para 2021	187	1 SGA, 1 SSG, 1 D-1, 6 P-5, 23 P-4, 29 P-3, 13 P-2/1, 26 SG (OC), 38 SS, 14 CL, 35 SM

<sup>a</sup> En el anexo III se detallan las justificaciones de los cambios en los puestos.

Cuadro 14  
Evolución de los recursos financieros y humanos, por categoría

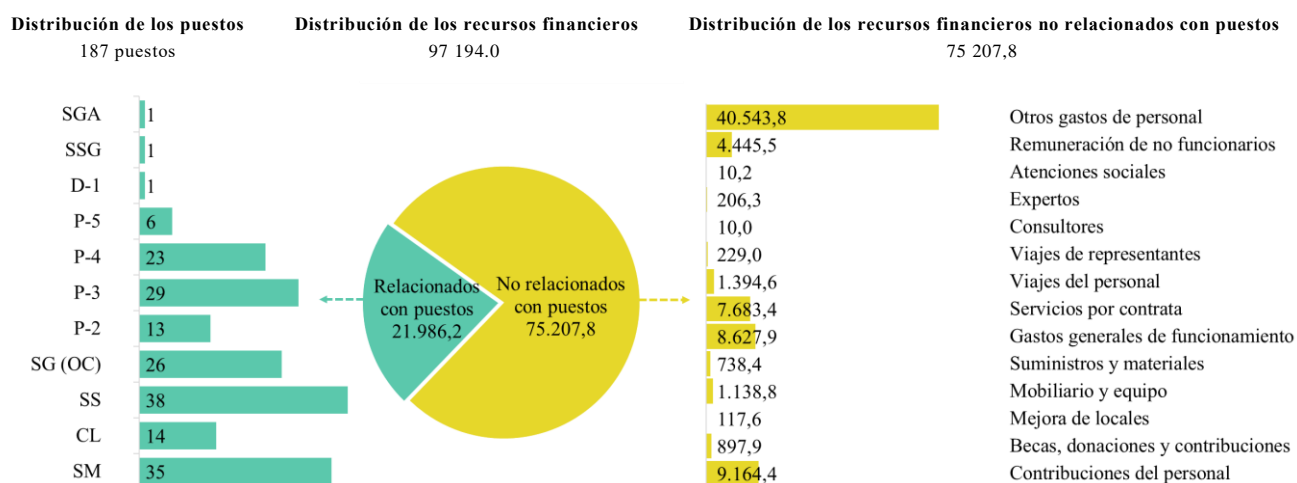
(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Cambios							2021 Estimación (antes del ajuste)
	2019 Gastos	2020 Consignación	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
<b>Recursos financieros, por categoría principal de gastos</b>								
Relacionados con puestos	19 273,0	21 811,0	202,9	–	(27,7)	175,2	0,8	21 986,2
No relacionados con puestos	76 411,1	75 113,5	(39,9)	134,2	–	94,3	0,1	75 207,8
<b>Total</b>	<b>95 684,1</b>	<b>96 924,5</b>	<b>163,0</b>	<b>134,2</b>	<b>(27,7)</b>	<b>269,5</b>	<b>0,3</b>	<b>97 194,0</b>
<b>Recursos humanos, por categoría</b>								
Cuadro Orgánico y categorías superiores	73	74	–	–	–	–	–	74
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	113	113	–	–	–	–	–	113
<b>Total</b>	<b>186</b>	<b>187</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>187</b>

*Nota:* En los cuadros y figuras se utilizan las siguientes abreviaciones: CL, contratación local; SG (OC), Cuadro de Servicios Generales (otras categorías); SGA, Secretario General Adjunto; SM, Servicio Móvil; SS, Servicio de Seguridad; SSG, Subsecretario General.

Figura III  
Distribución de los recursos propuestos para 2021 (antes del ajuste)

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



Cuadro 15  
Evolución de los recursos humanos (puestos temporarios), por categoría

Categoría	Cambios				2021 Propuestos
	2020 Aprobados	Ajustes técnicos	Otros	Total	
<b>Cuadro Orgánico y categorías superiores</b>					
<b>Subdivisión de Arusha</b>					
SGA	1	–	–	–	1
SSG	1	–	–	–	1
D-1	1	–	–	–	1
P-5	2	–	–	–	2
P-4	15	–	–	–	15
P-3	15	–	–	–	15
P-2/1	6	–	–	–	6
<b>Subtotal</b>	<b>41</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>41</b>
<b>Subdivisión de La Haya</b>					
P-5	4	–	–	–	4
P-4	7	–	–	–	7
P-3	13	–	–	–	13
P-2/1	7	–	–	–	7
<b>Subtotal</b>	<b>31</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>31</b>
<b>OSSI</b>					
P-4	1	–	–	–	1
<b>Subtotal</b>	<b>1</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>1</b>

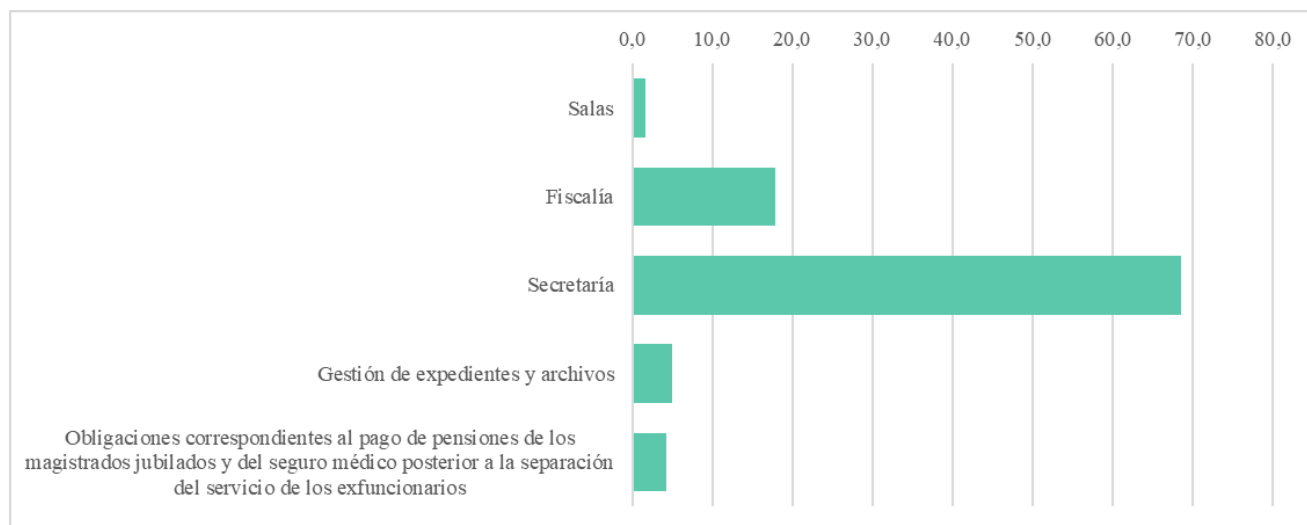
Categoría	2020 Aprobados	Cambios			2021 Propuestos
		Ajustes técnicos	Otros	Total	
<b>Apoyo al Mecanismo, Nueva York</b>					
P-3	1	–	–	–	1
<b>Subtotal</b>	<b>1</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>1</b>
<b>Total del Cuadro Orgánico y categorías superiores</b>	<b>74</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>74</b>
<b>Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos</b>					
<b>Subdivisión de Arusha</b>					
Servicio de Seguridad	38	–	–	–	38
Contratación local	14	–	–	–	14
Servicio Móvil	35	–	–	–	35
<b>Subtotal</b>	<b>87</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>87</b>
<b>Subdivisión de La Haya</b>					
Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)	26	–	–	–	26
<b>Subtotal</b>	<b>26</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>26</b>
<b>Total del Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos</b>	<b>113</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>113</b>
<b>Total</b>	<b>187</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>187</b>

51. El total de recursos propuestos para 2021 asciende a 97.194.000 dólares antes del ajuste, lo que refleja un aumento neto de 269.500 dólares (0,3 %) respecto de la consignación para 2020. Los cambios en los recursos se derivan de tres factores, a saber: a) ajustes técnicos relacionados con la eliminación de recursos no recurrentes y la provisión para nuevos puestos creados en 2020 de conformidad con la resolución 74/259 de la Asamblea General; b) mandatos nuevos o ampliados; y c) otros cambios en los recursos. De conformidad con la resolución 74/259, en lo que respecta a la inclusión del requisito de enjuiciar a un prófugo una vez aprehendido, se incluyen recursos para el juicio de Félicien Kabuga, que ascienden a 10.131.900 dólares para la fase de instrucción y el comienzo del juicio en 2021. Las necesidades adicionales se compensan con las reducciones propuestas, como se explica en el párrafo 57.



Figura IV  
**Distribución de los recursos propuestos para 2021, por componente**

(En millones de dólares de los Estados Unidos)



52. Como se indica en los cuadros 17 2) y 18 2), el Mecanismo recibe contribuciones extrapresupuestarias que complementan los recursos prorrateados y siguen siendo esenciales para el cumplimiento de sus mandatos. En 2021, los recursos extrapresupuestarios previstos, que ascienden a 840.400 dólares e incluyen nueve puestos, se utilizarían para apoyar la capacidad dentro de la Fiscalía para utilizar la información y los conocimientos especializados reunidos a lo largo de los años en relación con la investigación y el enjuiciamiento de causas complejas de crímenes de guerra y para potenciar la sensibilización pública y la comprensión de esos crímenes, incluso consolidando la capacidad de los educadores para utilizar hechos establecidos judicialmente en la enseñanza de esos hechos. Los recursos permitirían sufragar un proyecto conjunto de la Secretaría y la Fiscalía para contribuir a los procesos de justicia de transición y fortalecer el estado de derecho en los países de la ex-Yugoslavia. La disminución de 403.400 dólares respecto de las estimaciones para 2020 se debe principalmente a la finalización prevista de varios proyectos financiados con recursos extrapresupuestarios. Los recursos extrapresupuestarios representan el 0,8 % del total de recursos del Mecanismo.

53. De conformidad con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en particular la meta 12.6 de los ODS, en la que se alienta a las organizaciones a que incorporen información sobre la sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes, y en cumplimiento del mandato transversal establecido en el párrafo 19 de la resolución [72/219](#) de la Asamblea General, la subdivisión de La Haya del Mecanismo está integrando prácticas de gestión ambiental en sus operaciones. En 2020, un hecho destacado ha sido la instalación de grifos automáticos en todos los baños de la subdivisión de La Haya, que además se ajustaron al modo de ahorro para que tengan un flujo de agua mínimo. En 2020, la subdivisión de La Haya también mejoró su programa de gestión de desechos mediante la introducción de un programa de reciclaje de desechos de oficina, así como la instalación de contenedores diferenciados en todos los pasillos, la cafetería y otros puntos centrales para la separación de diferentes tipos de desechos (vidrio, plástico y restos de comida). En la subdivisión de Arusha, en 2020 el Mecanismo adquirió nuevas impresoras y copiadoras de red para aumentar la seguridad de los documentos y reducir los desechos conexos en cuanto a cartuchos y consumo de papel. En 2021, la subdivisión

de Arusha implementará medidas de reciclaje de desechos para reducir significativamente los productos de plástico desechable en sus instalaciones.

54. En el cuadro 16 se refleja información sobre el cumplimiento de los plazos de presentación de documentos y de reserva anticipada de pasajes de avión. El Mecanismo está siempre intentando mejorar su tasa de cumplimiento en materia de viajes y para ello difunde mensajes diversos e interactúa directamente con las personas que van a viajar para mejorar el cumplimiento.

**Cuadro 16**  
**Tasa de cumplimiento**

(En porcentaje)

	2019 Prevista	2019 Real	2020 Prevista	2021 Prevista
Presentación puntual de la documentación	100	100	100	100
Compra de pasajes de avión al menos 2 semanas antes del inicio del viaje	100	43	100	100

**Cuadro 17**  
**Evolución de los recursos financieros, por componente**

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

1) *Presupuesto prorrateado*

	2019 Gastos	2020 Consignación	Cambios					2021 Estimación (antes del ajuste)	Ajuste	2021 Estimación (después del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje			
A. Salas	1 763,0	2 065,5	–	–	(405,2)	(405,2)	(19,6)	1 660,3	24,8	1 685,1
1. Subdivisión de Arusha	442,6	213,3	–	–	387,2	387,2	181,5	600,5	8,7	609,2
2. Subdivisión de La Haya	1 320,4	1 852,2	–	–	(792,4)	(792,4)	(42,8)	1 059,8	16,1	1 075,9
B. Fiscalía	13 410,1	15 558,8	–	–	2 593,5	2 593,5	16,7	18 152,3	493,4	18 645,7
1. Subdivisión de Arusha	5 355,0	6 432,9	–	–	3 430,6	3 430,6	53,3	9 863,5	238,7	10 102,2
2. Subdivisión de La Haya	8 055,1	9 125,9	–	–	(837,1)	(837,1)	(9,2)	8 288,8	254,7	8 543,5
C. Secretaría	71 156,4	69 025,0	163,0	134,2	(1 278,7)	(981,5)	(1,4)	68 043,5	1 852,3	69 895,8
1. Subdivisión de Arusha	27 016,7	25 260,9	224,9	–	4 559,6	4 784,5	18,9	30 045,4	623,6	30 669,0
2. Subdivisión de La Haya	43 682,2	43 281,3	–	–	(5 837,5)	(5 837,5)	(13,5)	37 443,8	1 218,2	38 662,0
3. OSSI	254,3	301,6	(61,9)	134,2	(0,8)	71,5	23,7	373,1	5,3	378,4
4. Apoyo al Mecanismo, Nueva York	203,2	181,2	–	–	–	–	–	181,2	5,2	186,4
D. Gestión de registros y archivos	4 975,7	5 505,4	–	–	(391,6)	(391,6)	(7,1)	5 113,8	91,7	5 205,5
1. Subdivisión de Arusha	2 903,4	3 315,0	–	–	(260,0)	(260,0)	(7,8)	3 055,0	53,9	3 108,9
2. Subdivisión de La Haya	2 072,3	2 190,4	–	–	(131,6)	(131,6)	(6,0)	2 058,8	37,8	2 096,6
E. Obligaciones correspondientes al pago de pensiones de los magistrados jubilados y del seguro médico posterior a la separación del servicio de los exfuncionarios	4 378,9	4 769,8	–	–	(545,7)	(545,7)	(11,4)	4 224,1	43,6	4 267,7
<b>Subtotal, 1</b>	<b>95 684,1</b>	<b>96 924,5</b>	<b>163,0</b>	<b>134,2</b>	<b>(27,7)</b>	<b>269,5</b>	<b>0,3</b>	<b>97 194,0</b>	<b>2 505,8</b>	<b>99 699,8</b>

2) *Recursos extrapresupuestarios*

	2019 Gastos	2020 Estimación	2021 Estimación
<b>B. Fiscalía</b>			
Subdivisión de La Haya	185,8	222,8	168,0
<b>C. Secretaría</b>			
Subdivisión de La Haya	674,6	1 021,0	672,4
<b>Subtotal, 2</b>	<b>860,4</b>	<b>1 243,8</b>	<b>840,4</b>
<b>Total</b>	<b>96 544,4</b>	<b>98 168,3</b>	<b>100 540,2</b>

## Cuadro 18

## Evolución de los recursos financieros, por componente

1) *Presupuesto prorrateado*

	2020 Aprobados	Cambios			Total	2021 Propuestos
		Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros		
<b>A. Salas</b>						
1. Subdivisión de Arusha	–	–	–	–	–	–
2. Subdivisión de La Haya	–	–	–	–	–	–
<b>B. Fiscalía</b>						
1. Subdivisión de Arusha	18	–	–	–	–	18
2. Subdivisión de La Haya	10	–	–	–	–	10
<b>C. Secretaría</b>						
1. Subdivisión de Arusha	96	–	–	3	–	99
2. Subdivisión de La Haya	36	–	–	–	–	36
3. OSSI	1	–	–	–	–	1
4. Apoyo al Mecanismo, Nueva York	1	–	–	–	–	1
<b>D. Gestión de registros y archivos</b>						
1. Subdivisión de Arusha	14	–	–	(3)	–	11
2. Subdivisión de La Haya	11	–	–	–	–	11
<b>Subtotal, 1</b>	<b>187</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>187</b>

2) *Recursos extrapresupuestarios*

	2020 Estimación	2021 Estimación
<b>C. Secretaría</b>		
Subdivisión de La Haya	9	9
<b>Subtotal, 2</b>	<b>9</b>	<b>9</b>
<b>Total</b>	<b>196</b>	<b>196</b>

## Análisis de las diferencias, por factor de cambio y componente

### Sinopsis de los cambios en los recursos

#### Ajustes técnicos

55. Como se indica en los cuadros 17 1) y 18 1), los cambios en los recursos reflejan un aumento neto de 163.000 dólares en relación con la Secretaría, como se indica a continuación:

a) **Secretaría.** El aumento de 224.900 dólares en concepto de puestos refleja el efecto retardado de un puesto de Oficial de Finanzas y Presupuesto (P-4) que se estableció en la subdivisión de Arusha de la Secretaría en 2020, de conformidad con la resolución [74/259](#) de la Asamblea General;

b) **Oficina de Servicios de Supervisión Interna.** La disminución de 61.900 dólares refleja la eliminación de necesidades no periódicas para otros gastos de personal (45.500 dólares), viajes del personal (11.600 dólares) y contribuciones del personal (4.800 dólares) en relación con la resolución [2422 \(2018\)](#) del Consejo de Seguridad.

#### Mandatos nuevos y ampliados

56. Como se indica en los cuadros 17 1) y 18 1), los cambios en los recursos reflejan un aumento neto de 134.200 dólares, como se indica a continuación:

**Oficina de Servicios de Supervisión Interna.** El aumento permitiría sufragar otros gastos de personal (79.200 dólares), consultores (10.000 dólares), viajes del personal (23.400 dólares), servicios por contrata (800 dólares), gastos generales de funcionamiento (9.000 dólares) y contribuciones del personal (11.800 dólares), relacionados con la necesidad de reforzar la supervisión independiente del Mecanismo, concretamente en lo que respecta a la evaluación de sus métodos y trabajos, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 14 de la resolución [2529 \(2020\)](#) del Consejo de Seguridad.

#### Otros cambios

57. Como se indica en los cuadros 17 1) y 18 1), los cambios en los recursos reflejan una disminución neta de 27.700 dólares, como se indica a continuación:

a) **Salas.** La disminución neta de 405.200 dólares se debe a la reducción de los recursos necesarios para los honorarios de los magistrados (304.700 dólares) y los viajes de representantes (100.500 dólares) debido a la conclusión prevista de las actuaciones judiciales tanto en Arusha como en La Haya. Las reducciones resultantes de la conclusión de la causa *Turinabo* y otros en Arusha y la apelación de *Mladić* y la repetición del juicio de *Stanišić* y *Simatović* en La Haya (841.100 dólares) se compensan en parte con las necesidades adicionales relacionadas con la causa *Kabuga* en Arusha, concretamente en lo que respecta a la remuneración de no funcionarios (405.900 dólares) y los viajes de representantes (30.000 dólares);

b) **Fiscalía.** El aumento neto de 2.593.500 dólares se debe al aumento de las necesidades de personal temporario general (2.723.100 dólares), viajes del personal (166.400 dólares) y consultores y expertos (30.000 dólares), que se compensa en parte con la disminución de las necesidades de servicios por contrata (74.600 dólares), gastos generales de funcionamiento (144.400 dólares) y contribuciones del personal (107.000 dólares). El aumento de los recursos permitirá sufragar el incremento de la actividad judicial prevista en la subdivisión de Arusha en 2021, concretamente en apoyo de la causa *Kabuga* (5.435.100 dólares), que se compensa en parte con la

interrupción de los recursos en relación con la conclusión de la causa *Turinabo y otros* en Arusha y la apelación en la causa *Mladić* y el nuevo juicio de *Stanišić y Simatović* en La Haya (2.841.600 dólares);

c) **Secretaría.** La disminución neta de 1.278.700 dólares se debe a la reducción de las necesidades para viajes del personal (218.000 dólares), servicios por contrata (1.111.000 dólares), mejoras de locales (114.000 dólares), mobiliario y equipo (98.000 dólares) y contribuciones del personal (691.700 dólares). Estas disminuciones se compensan en parte con aumentos en: i) puestos (348.400 dólares), debido a la redistribución de un Oficial de Gestión de Programas (P-3), un Auxiliar Administrativo (Servicio Móvil) y un Auxiliar Administrativo (contratación local) del componente de gestión de expedientes y archivos a la Secretaría en apoyo del traslado propuesto de los servicios de biblioteca del componente de gestión de expedientes y archivos a la Secretaría de Arusha, lo cual permitiría unificar las relaciones jerárquicas y la prestación de servicios de biblioteca en la Subdivisión de Arusha con las estructuras y servicios equivalentes en la Subdivisión de La Haya; ii) personal temporario general (4.600 dólares); iii) consultores y expertos (20.400 dólares); iv) gastos generales de funcionamiento (369.600 dólares); v) suministros y materiales (3.100 dólares); y vi) donaciones y contribuciones (207.900 dólares). Los cambios en los recursos se deben principalmente a la interrupción de los recursos relacionados con la conclusión de la causa *Turinabo y otros* en Arusha y la apelación en la causa *Mladić* y el nuevo juicio de *Stanišić y Simatović* en La Haya (5.538.800 dólares), que se compensan en parte con la consignación de recursos adicionales para la causa *Kabuga* (4.260.900 dólares);

d) **Gestión de expedientes y archivos.** La disminución neta de 391.600 dólares obedece a la reducción de las necesidades de: i) puestos (376.100 dólares), debido a la redistribución de un Oficial de Gestión de Programas (P-3), un Auxiliar Administrativo (Servicio Móvil) y un Auxiliar Administrativo (contratación local) en apoyo del traslado propuesto de los servicios de biblioteca del componente de gestión de expedientes y archivos de la Secretaría a Arusha, lo cual permitiría unificar las relaciones jerárquicas y la prestación de servicios de biblioteca en la subdivisión de Arusha con las estructuras y servicios equivalentes de la subdivisión de La Haya, y la reasignación de un Auxiliar Administrativo (Servicios Generales (otras categorías)) como Auxiliar de Archivos en La Haya para prestar apoyo a las distintas necesidades operacionales de gestión y archivo de expedientes, en las que se requieren menos tareas administrativas, mientras que las tareas de archivo van en aumento y son cada vez más técnicas y especializadas, por lo que requieren un conjunto de aptitudes específicas; ii) contribuciones del personal (78.600 dólares); iii) viajes del personal (9.300 dólares); y iv) mobiliario y equipo (202.000 dólares) en ambas subdivisiones, ya que en años anteriores se realizaron importantes compras para apoyar las actividades de los archivos. Estas disminuciones se compensan parcialmente con el aumento de las necesidades para otros gastos de personal (180.800 dólares); servicios por contrata (44.500 dólares) y gastos generales de funcionamiento (12.100 dólares), ambos relacionados con el mantenimiento de las bases de datos y otras herramientas electrónicas; y suministros y materiales (37.000 dólares);

e) **Obligaciones correspondientes al pago de pensiones de los magistrados jubilados y del seguro médico posterior a la separación del servicio de los exfuncionarios.** La disminución de 545.700 dólares se debe principalmente a que los gastos en 2020 fueron inferiores a los previstos y tiene en cuenta la experiencia en materia de gastos.

## Salas

58. Las Salas son el órgano que ejerce la autoridad judicial sobre las funciones residuales asumidas por el Mecanismo. Las Salas comprenden una lista de 25 magistrados nombrados por el Secretario General, en consulta con las Presidencias del Consejo de Seguridad y la Asamblea General, y una Presidencia a tiempo completo, designada de entre los magistrados de la lista. La Presidencia designa a magistrados de la lista para que instruyan causas y examinen solicitudes, según sea necesario.

59. La Presidencia es la máxima autoridad del Mecanismo y, por tanto, actúa como su cabeza institucional y se encarga de la ejecución general de su mandato. La Presidencia coordina la labor de las Salas, preside las actuaciones en la Sala de Apelaciones, supervisa las actividades de la Secretaría, supervisa la ejecución de las penas, elabora directrices sobre la práctica, representa al Mecanismo ante el Consejo de Seguridad y la Asamblea General, y desempeña otras funciones de representación con respecto a los jefes de misión, las embajadas de los Estados Miembros, el Secretario General y otros interlocutores. Además, la Presidencia se encarga de ejercer todas las demás funciones judiciales, cuasi judiciales y administrativas que se le confieren en el estatuto y las Reglas de Procedimiento y Prueba, incluidas la emisión de órdenes y decisiones relacionadas con la ejecución de las penas, la revisión de las decisiones administrativas y la asignación de magistrados para las actividades judiciales.

60. Los recursos propuestos para las Salas permitirían sufragar la remuneración de los magistrados de conformidad con el estatuto del Mecanismo, así como sus gastos de viaje. El presupuesto propuesto para 2021 asciende a 1.660.300 dólares antes del ajuste (600.500 dólares en la subdivisión de Arusha y 1.059.800 dólares en la subdivisión de La Haya) y refleja una disminución neta de 405.200 dólares con respecto a la consignación de 2020, como se explica en el apartado del párrafo 57 a). En el cuadro 19 y la figura V se indican detalles adicionales al respecto.

Cuadro 19

### Salas: evolución de los recursos financieros

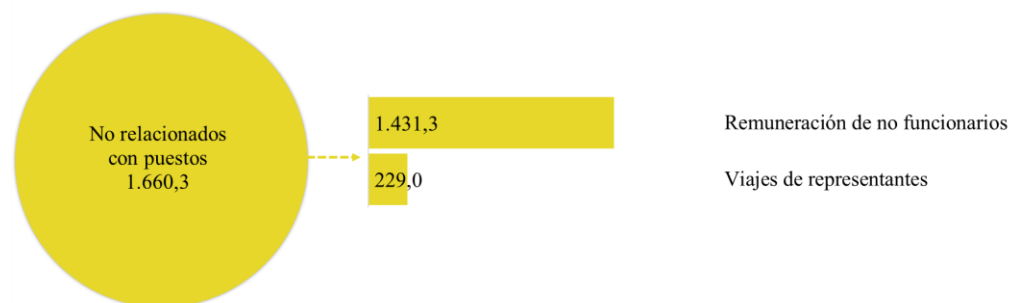
(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	2019 Gastos	2020 Consignación	Cambios					2021 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
<b>Subdivisión de Arusha</b>								
No relacionados con puestos	442,6	213,3	–	–	387,2	387,2	87,5	600,5
<b>Subtotal</b>	<b>442,6</b>	<b>213,3</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>387,2</b>	<b>387,2</b>	<b>87,5</b>	<b>600,5</b>
<b>Subdivisión de La Haya</b>								
No relacionados con puestos	1 320,4	1 852,2	–	–	(792,4)	(792,4)	(42,8)	1 059,8
<b>Subtotal</b>	<b>1 320,4</b>	<b>1 852,2</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>(792,4)</b>	<b>(792,4)</b>	<b>(42,8)</b>	<b>1 059,8</b>
<b>Total</b>	<b>1 763,0</b>	<b>2 065,5</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>(405,2)</b>	<b>(405,2)</b>	<b>(19,6)</b>	<b>1 660,3</b>

Figura V

**Salas: distribución de los recursos propuestos para 2021 (antes del ajuste)**

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

**Fiscalía**

61. La Fiscalía se encarga de la investigación y el enjuiciamiento de las actuaciones judiciales especiales y de desempeñar las funciones residuales que se especifican en el estatuto del Mecanismo. De conformidad con el artículo 14 del estatuto, el Fiscal se encarga de las funciones residuales tanto del Tribunal Penal Internacional para Rwanda como del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia.

62. La Fiscalía está integrada por el Fiscal, un Oficial Encargado de cada subdivisión y el personal jurídico y administrativo de las subdivisiones de Arusha y La Haya. El Fiscal dirige las dos subdivisiones del Mecanismo y recibe apoyo de ambas. De conformidad con la política de “oficina única” de la Fiscalía, que permite el despliegue flexible de los recursos según sea necesario, cada oficina emprenderá tareas que se relacionen con la respectiva subdivisión y con la Fiscalía en su conjunto. Tal arreglo permite a mantener una plantilla reducida con un personal que cumple sus responsabilidades.

63. La responsabilidad fundamental de la Fiscalía es desempeñar las funciones residuales derivadas de las causas concluidas y las estrategias de conclusión de los Tribunales, incluidos los asuntos de desacato, la ejecución de las penas, los procedimientos de revisión, la protección de los testigos, la gestión de la reunión de pruebas de la Fiscalía y la prestación de asistencia a las autoridades nacionales encargadas de enjuiciar las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en la ex-Yugoslavia y Rwanda. En relación con esas funciones, la Fiscalía también realiza funciones conexas de índole diplomática y de relaciones externas.

64. La estructura y la dotación de personal de plantilla de la Fiscalía que se proponen para 2021 se basan en sus actividades continuas, que deben realizarse independientemente de las actividades de enjuiciamiento y apelación. También se proponen recursos temporales para personal temporario general dedicado a actividades especiales en función de los calendarios judiciales previstos para la labor de apelación, los nuevos juicios y las causas por desacato, e incluyen recursos para necesidades adicionales con respecto a la causa *Kabuga* en Arusha para 2021, así como un aumento constante de las solicitudes de asistencia presentadas por las jurisdicciones nacionales para acceder a las pruebas y otra información relacionada con las causas que se encuentran custodiadas por la Fiscalía. Los recursos también

sufragarían el apoyo del reducido equipo de localización de prófugos de la Fiscalía al equipo de tareas interdisciplinario encargado del rastreo, las investigaciones y los asuntos jurídicos en Arusha.

65. Los recursos propuestos para la Fiscalía permitirían sufragar sus necesidades relacionadas y no relacionadas con puestos. El presupuesto propuesto para 2021 asciende a 18.152.300 dólares (9.863.500 dólares en la subdivisión de Arusha y 8.288.800 dólares en la subdivisión de La Haya) y refleja un aumento neto de 2.593.500 dólares con respecto a la consignación de 2020, como se explica en el párrafo 57 b). En el cuadro 20 y la figura VI se indican detalles adicionales al respecto.

66. La Fiscalía tiene el apoyo de recursos extrapresupuestarios estimados en 168.000 dólares, como se indica en el cuadro 17 2). Los recursos se destinarían a la ejecución de los programas de este componente, especialmente en lo que respecta al fortalecimiento de las investigaciones y el enjuiciamiento de casos complejos de crímenes de guerra. La disminución de 54.800 dólares con respecto a las estimaciones de 2020 se debe a que se prevé que las contribuciones de los donantes serán menores en 2021, a medida que concluyan los actuales proyectos extrapresupuestarios.

Cuadro 20

**Fiscalía: evolución de los recursos financieros y humanos**

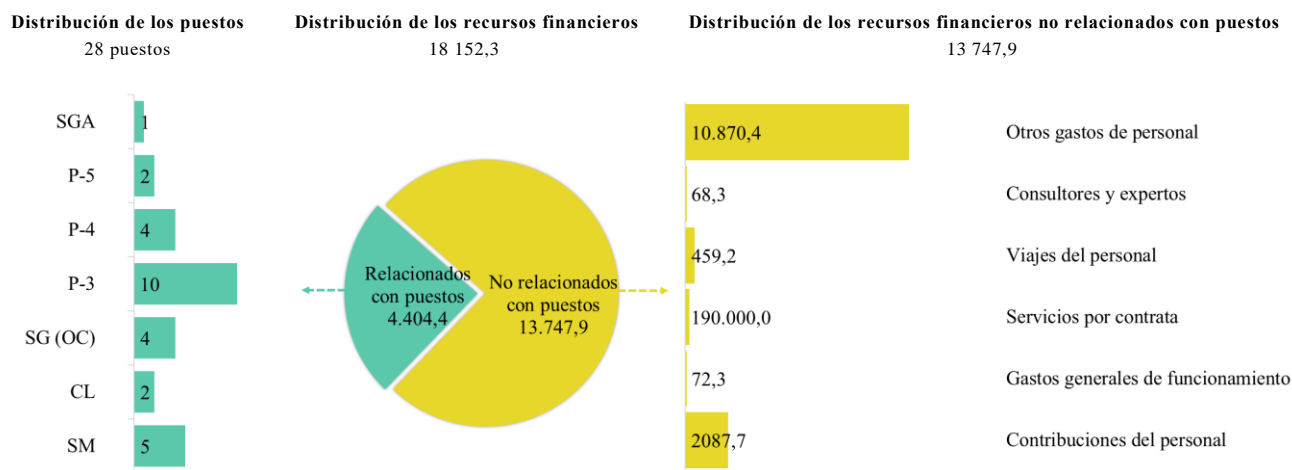
(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	2019 Gastos	2020 Consignación	Cambios				2021 Estimación (antes del ajuste)	
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total		Porcentaje
<b>Recursos financieros, por categoría principal de gastos</b>								
<b>Subdivisión de Arusha</b>								
Relacionados con puestos	2 297,5	3 040,1	–	–	–	–	–	3 040,1
No relacionados con puestos	2 532,7	2 692,7	–	–	3 298,8	3 298,8	122,5	5 991,5
Contribuciones del personal	524,8	700,1	–	–	131,8	131,8	18,8	831,9
<b>Subtotal</b>	<b>5 355,0</b>	<b>6 432,9</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>3 430,6</b>	<b>3 430,6</b>	<b>53,3</b>	<b>9 863,5</b>
<b>Subdivisión de La Haya</b>								
Relacionados con puestos	1 276,6	1 364,3	–	–	–	–	–	1 364,3
No relacionados con puestos	5 628,2	6 267,0	–	–	(598,3)	(598,3)	(9,5)	5 668,7
Contribuciones del personal	1 150,3	1 494,6	–	–	(238,8)	(238,8)	(16,0)	1 255,8
<b>Subtotal</b>	<b>8 055,1</b>	<b>9 125,9</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>(837,1)</b>	<b>(837,1)</b>	<b>(9,2)</b>	<b>8 288,8</b>
<b>Total</b>	<b>13 410,1</b>	<b>15 558,8</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>2 593,5</b>	<b>2 593,5</b>	<b>16,7</b>	<b>18 152,3</b>
<b>Recursos humanos, por categoría</b>								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		17	–	–	–	–	–	17
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		11	–	–	–	–	–	11
<b>Total</b>		<b>28</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>28</b>



Figura VI  
**Fiscalía: distribución de los recursos propuestos para 2021 (antes del ajuste)**

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



## Secretaría

67. La Secretaría se encarga de la administración y el mantenimiento del Mecanismo en ambas subdivisiones, implementando directamente las funciones del mandato bajo la autoridad del Secretario y prestando servicios de apoyo a las Salas y la Fiscalía en el desempeño de sus funciones.

68. La Secretaría está integrada por el Secretario, un Oficial Encargado en cada subdivisión y el personal jurídico, administrativo y de relaciones externas que trabaja en las subdivisiones de Arusha y La Haya. El Secretario dirige las dos subdivisiones del Mecanismo y recibe apoyo de ambas. Cada oficina lleva a cabo tareas relacionadas con el Mecanismo en su conjunto, o presta asistencia en las actividades de ambas subdivisiones. Eso proporciona a la Secretaría más flexibilidad y la capacidad de responder a necesidades cambiantes.

69. El Secretario tiene la responsabilidad general de dirigir y gestionar la labor de la Secretaría, en particular de supervisarla y de coordinar la gestión del Mecanismo con la Presidencia y la Fiscalía, y se encarga también de la función jurídica del Secretario con respecto a la actividad judicial, como se dispone en el estatuto y en las Reglas de Procedimiento y Prueba del Mecanismo y otros documentos de gobernanza. Esa función incluye adoptar decisiones sobre cuestiones relativas a las actuaciones judiciales, promulgar normas sobre cuestiones de la competencia del Secretario y presentar escritos en las actuaciones. Por último, el Secretario se encarga de la ejecución directa de una serie de funciones de la Secretaría, como los servicios de comunicaciones y relaciones externas, la supervisión de la ejecución de las penas, la prestación de asistencia a las jurisdicciones nacionales, la prestación de apoyo a la actividad judicial, el apoyo jurídico general y los servicios administrativos,

70. El presupuesto propuesto para 2021 asciende a 68.043.500 dólares (30.045.400 dólares para la subdivisión de Arusha, 37.443.800 dólares para la subdivisión de La Haya, 373.100 dólares para la OSSI y 181.200 dólares para el apoyo al Mecanismo en Nueva York) y refleja una disminución neta de 981.500 dólares con respecto a la consignación de 2020, como se explica en el párrafo 57 c). En el cuadro 21 y la figura VII se indican detalles adicionales al respecto.

71. La Secretaría cuenta con el apoyo de recursos extrapresupuestarios que ascienden a 672.400 dólares, incluidos nueve puestos, como se indica en los cuadros 17 2) y 18 2) y en el párrafo 52.

## Cuadro 21

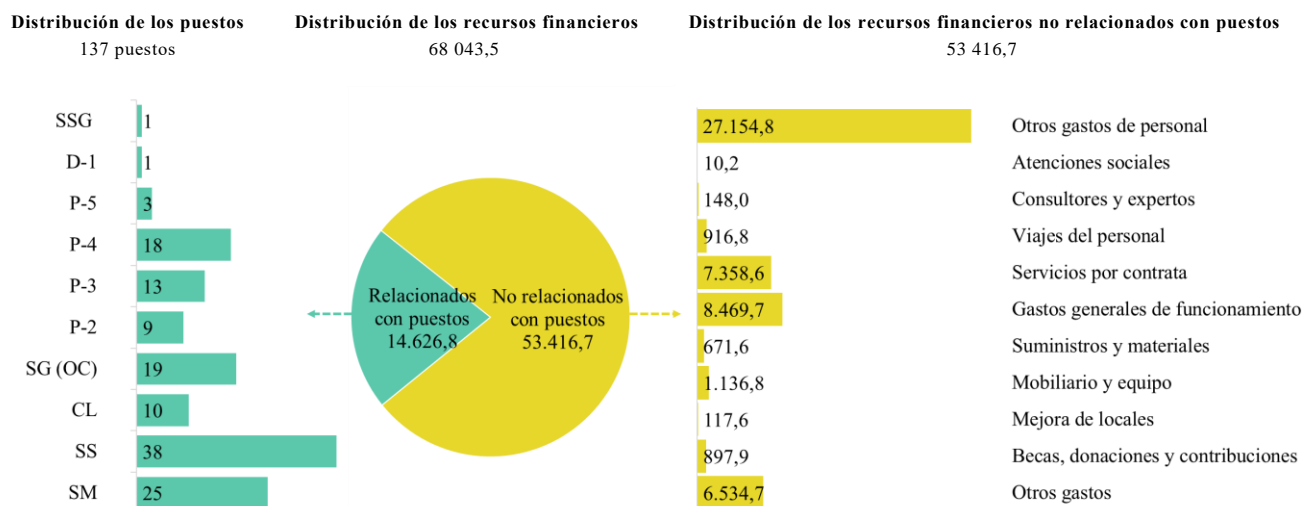
**Secretaría: evolución de los recursos financieros y humanos**

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	2019 Gastos	2020 Consignación	Cambios				Total	Porcentaje	2021 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros				
<b>Recursos financieros, por categoría principal de gastos</b>									
<b>Subdivisión de Arusha</b>									
Relacionados con puestos	8 120,3	9 177,2	202,9	–	348,4	551,3	6,0	9 728,5	
No relacionados con puestos	17 243,1	14 184,3	–	–	4 214,1	4 214,1	29,7	18 398,4	
Contribuciones del personal	1 653,3	1 899,4	22,0	–	(2,9)	19,1	1,0	1 918,5	
<b>Subtotal</b>	<b>27 016,7</b>	<b>25 260,9</b>	<b>224,9</b>	<b>–</b>	<b>4 559,6</b>	<b>4 784,5</b>	<b>18,9</b>	<b>30 045,4</b>	
<b>Subdivisión de La Haya</b>									
Relacionados con puestos	4 204,8	4 539,2	–	–	–	–	–	4 539,2	
No relacionados con puestos	34 874,0	33 489,6	–	–	(5 148,7)	(5 148,7)	(15,4)	28 340,9	
Contribuciones del personal	4 603,4	5 252,5	–	–	(688,8)	(688,8)	(13,1)	4 563,7	
<b>Subtotal</b>	<b>43 682,2</b>	<b>43 281,3</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>(5 837,5)</b>	<b>(5 837,5)</b>	<b>(13,5)</b>	<b>37 443,8</b>	
<b>OSSI</b>									
Relacionados con puestos	157,0	195,0	–	–	–	–	–	195,0	
No relacionados con puestos	67,1	78,2	(57,1)	122,4	(0,8)	64,5	82,5	142,7	
Contribuciones del personal	30,2	28,4	(4,8)	11,8	–	7,0	24,6	35,4	
<b>Subtotal</b>	<b>254,3</b>	<b>301,6</b>	<b>(61,9)</b>	<b>134,2</b>	<b>(0,8)</b>	<b>71,5</b>	<b>23,7</b>	<b>373,1</b>	
<b>Apoyo al Mecanismo, Nueva York</b>									
Relacionados con puestos	185,4	164,1	–	–	–	–	–	164,1	
Contribuciones del personal	17,8	17,1	–	–	–	–	–	17,1	
<b>Subtotal</b>	<b>203,2</b>	<b>181,2</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>181,2</b>	
<b>Total</b>	<b>71 156,4</b>	<b>69 025,1</b>	<b>163,0</b>	<b>134,2</b>	<b>(1 278,7)</b>	<b>(981,5)</b>	<b>(1,4)</b>	<b>68 043,5</b>	
<b>Recursos humanos, por categoría</b>									
Cuadro Orgánico y categorías superiores		44	–	–	1	1	2,3	45	
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		90	–	–	2	2	2,2	92	
<b>Total</b>		<b>134</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>2,3</b>	<b>137</b>	

Figura VII  
**Secretaría: distribución de los recursos propuestos para 2021 (antes del ajuste)**

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



## Gestión de expedientes y archivos

72. De conformidad con el artículo 27 de su estatuto, el Mecanismo se encarga de la gestión de los archivos de los Tribunales y del propio Mecanismo, que juntos forman los archivos de los tribunales penales internacionales. Los archivos están ubicados con las respectivas subdivisiones del Mecanismo.

73. La gestión de los archivos es una función continua del Mecanismo a lo largo de su mandato. Los archivos incluyen los registros judiciales y otros documentos sustantivos y administrativos de los Tribunales y del Mecanismo, en una variedad de soportes y formatos.

74. La Sección de Archivos y Expedientes del Mecanismo se encarga de preservar los archivos y facilitar el acceso a estos. Esa labor comprende la elaboración y aplicación de estrategias, políticas y procesos para preservar los registros impresos y digitales y proporcionar acceso al personal del Mecanismo y al público en general de conformidad con las políticas y procedimientos establecidos. La Sección también se encarga de la gestión de todos los registros generados por el propio Mecanismo. Esto incluye la elaboración y aplicación de estrategias, políticas y procesos orientados a la creación, organización, almacenamiento, evaluación y eliminación de registros. Comprende también la gestión de información confidencial y la facilitación de acceso a los registros de conformidad con las políticas y los procedimientos establecidos.

75. El presupuesto propuesto para 2021 asciende a 5.113.800 dólares (3.055.000 dólares para la subdivisión de Arusha y 2.058.800 dólares para la subdivisión de La Haya) y refleja una disminución neta de 391.600 dólares con respecto a la consignación de 2020, como se explica en el párrafo 57 d). En el cuadro 22 y la figura VIII se indican detalles adicionales al respecto.

## Cuadro 22

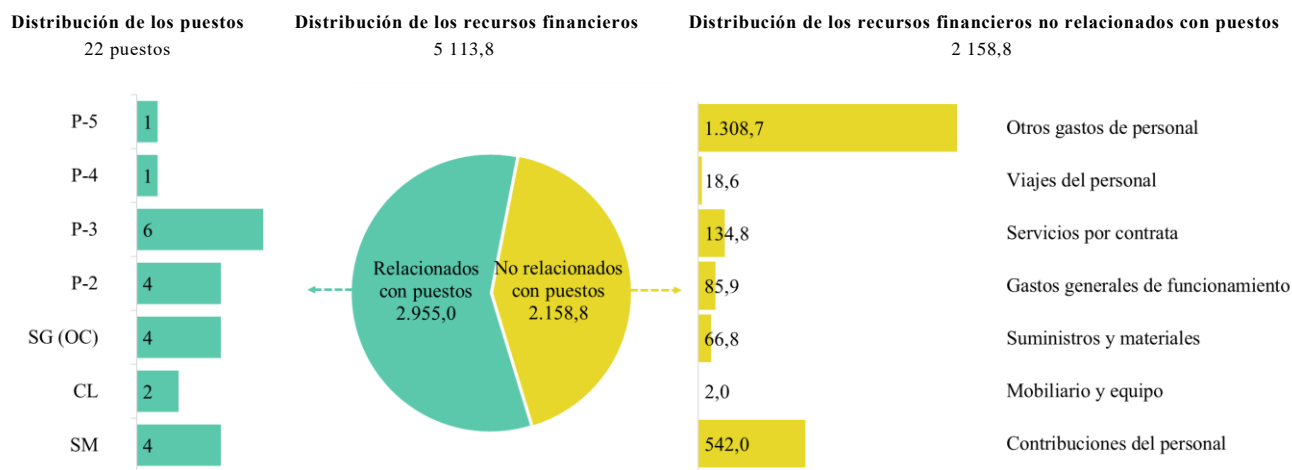
**Gestión de expedientes y archivos: evolución de los recursos financieros y humanos**

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	2019 Gastos	2020 Consignación	Cambios				Total	Porcentaje	2021 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros				
<b>Recursos financieros, por categoría principal de gastos</b>									
<b>Subdivisión de Arusha</b>									
Relacionados con puestos	1 725,1	1 970,9	–	–	(348,4)	(348,4)	(17,7)	1 622,5	
No relacionados con puestos	917,6	1 002,0	–	–	184,5	184,5	(18,4)	1 186,5	
Contribuciones del personal	260,8	342,1	–	–	(96,1)	(96,1)	(28,1)	246,0	
<b>Subtotal</b>	<b>2 903,4</b>	<b>3 315,0</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>(260,0)</b>	<b>(260,0)</b>	<b>(7,8)</b>	<b>3 055,0</b>	
<b>Subdivisión de La Haya</b>									
Relacionados con puestos	1 306,4	1 360,2	–	–	(27,7)	(27,7)	(2,0)	1 332,5	
No relacionados con puestos	508,7	551,7	–	–	(121,4)	(121,4)	(22,0)	430,3	
Contribuciones del personal	257,2	278,5	–	–	17,5	17,5	6,3	296,0	
<b>Subtotal</b>	<b>2 072,3</b>	<b>2 190,4</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>(131,6)</b>	<b>(131,6)</b>	<b>(6,0)</b>	<b>2 058,8</b>	
<b>Total</b>	<b>4 975,7</b>	<b>5 505,4</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>(391,6)</b>	<b>(391,6)</b>	<b>(7,1)</b>	<b>5 113,8</b>	
<b>Recursos humanos, por categoría</b>									
Cuadro Orgánico y categorías superiores		13	–	–	(1)	(1)	(8)	12	
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		12	–	–	(2)	(2)	(17)	10	
<b>Total</b>		<b>25</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>(3)</b>	<b>(3)</b>	<b>(12)</b>	<b>22</b>	

Figura VIII  
**Gestión de expedientes y archivos: distribución de los recursos propuestos para 2021 (antes del ajuste)**

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



### Obligaciones correspondientes al pago de pensiones de los magistrados jubilados y del seguro médico posterior a la separación del servicio de los exfuncionarios

76. La Asamblea General, en la sección II, párrafo 8, de su resolución 70/243, solicitó al Secretario General que, en el contexto de las futuras solicitudes presupuestarias para el Mecanismo, incluyera una provisión para financiar las obligaciones con vencimiento en el bienio correspondiente en concepto de pensiones de los magistrados jubilados y cónyuges supervivientes y de prestaciones de seguro médico después de la separación del servicio para los exfuncionarios del Tribunal Penal Internacional para Rwanda, el Mecanismo y, en su caso, el Tribunal Penal Internacional para la ex-Yugoslavia. Por consiguiente, en el presente informe se ha incluido una provisión para 2021.

77. El presupuesto propuesto para 2021 asciende a 4.224.100 dólares, lo que supone una disminución de 545.700 dólares con respecto a la consignación de 2020, como se explica en el párrafo 57 e). En el cuadro 23 se indican detalles adicionales al respecto.

Cuadro 23

### Obligaciones correspondientes al pago de pensiones de los magistrados jubilados y del seguro médico posterior a la separación del servicio de los exfuncionarios

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

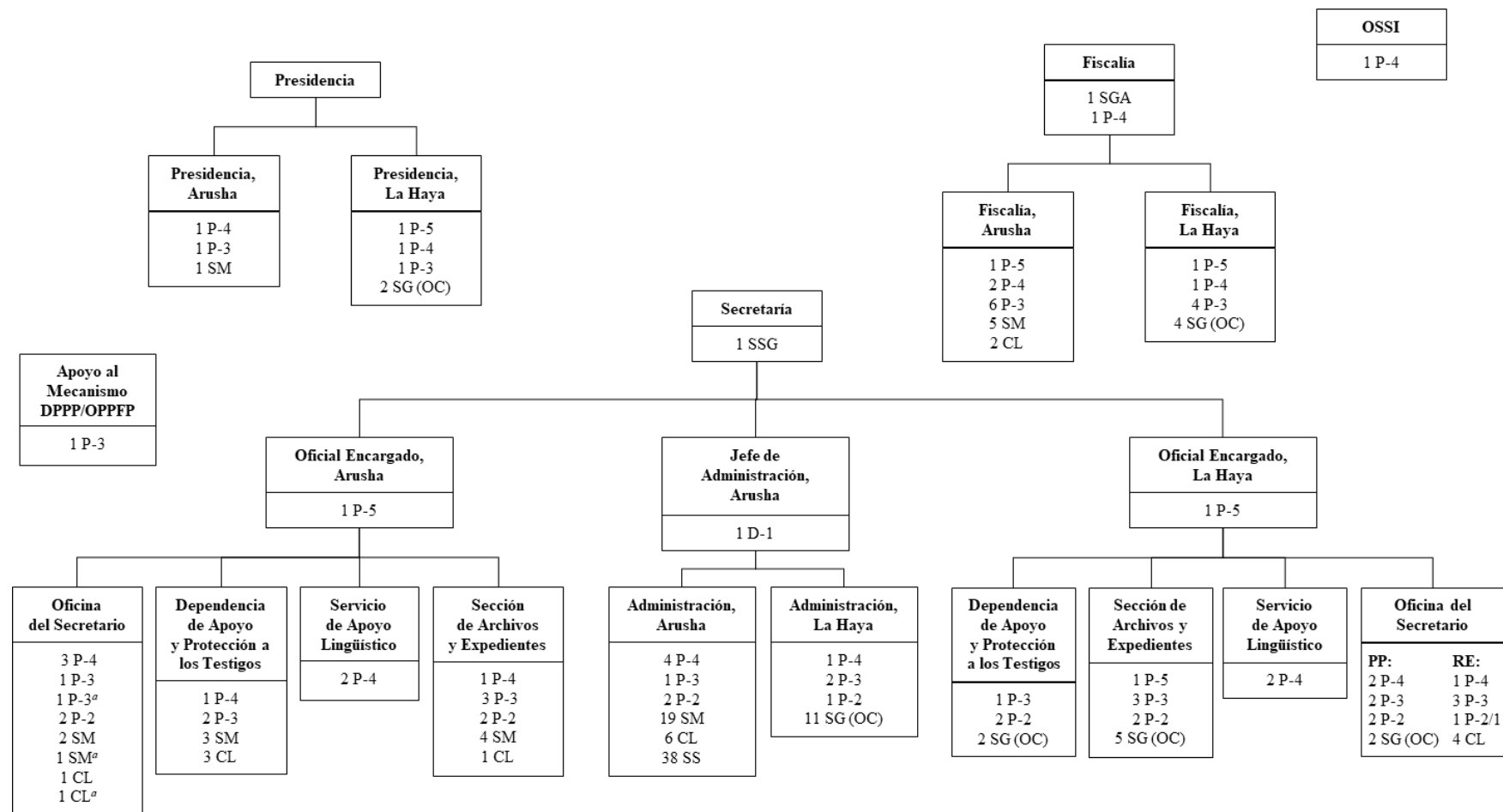
	2019 Gastos	2020 Consignación	Cambios				2021 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Otros	Total	Porcentaje	
No relacionados con puestos	4 378,9	4 769,8	—	(545,7)	(545,7)	(11,4)	4 224,1
<b>Total</b>	<b>4 378,9</b>	<b>4 769,8</b>	<b>—</b>	<b>(545,7)</b>	<b>(545,7)</b>	<b>(11,4)</b>	<b>4 224,1</b>

**C. Medidas que deberá adoptar la Asamblea General**

**El Secretario General solicita a la Asamblea General que apruebe una consignación de 99.699.800 dólares en cifras brutas (90.342.600 dólares en cifras netas), después del ajuste, para el Mecanismo para 2021.**

## Anexo I

## Organigrama y distribución de los puestos temporarios para 2021



Abreviaciones: CL, contratación local; DPPP, División de Planificación de Programas y Presupuesto; OPFP, Oficina de Planificación de Programas, Finanzas y Presupuesto; PP, presupuesto prorrateado; RE, Recursos extrapresupuestarios; SG (OC), Cuadro de Servicios Generales (otras categorías); SGA, Secretario General Adjunto; SM, Servicio Móvil; SS, Servicio de Seguridad; SSG, Subsecretario General.

<sup>a</sup> Redistribución.

## Anexo II

### Resumen de las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones pertinentes de los órganos de supervisión

*Breve descripción de la recomendación*

*Medidas adoptadas para aplicar la recomendación*

#### Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/74/593)

La Comisión Consultiva observa que el presupuesto del Mecanismo ha aumentado en todos los ejercicios económicos desde el bienio 2012-2013 hasta el bienio en curso. La Comisión espera que, dadas las previsiones de que concluya la actividad judicial en La Haya en 2020, el proyecto de presupuesto para 2021 refleje la disminución del volumen de trabajo en La Haya. La Comisión recomienda que en las próximas solicitudes presupuestarias se proporcione esa información financiera comparativa, con columnas adicionales en las que consten los gastos efectivos de los bienios anteriores (párr. 12).

Teniendo en cuenta la práctica presupuestaria anterior, la Comisión Consultiva considera que los recursos relacionados con la posible detención de un fugitivo no deberían haberse incluido en el proyecto de presupuesto, sino que deberían solicitarse cuando se detenga a un fugitivo (párr. 19).

La Comisión espera que en 2020 se revisen los recursos necesarios para plazas de personal temporario general y que se reflejen los cambios en el volumen de trabajo, incluida la disminución prevista del volumen de trabajo en La Haya (párr. 23).

La Comisión Consultiva considera que los recursos propuestos para viajes son excesivos y opina que deberían haberse presentado justificaciones detalladas. En cuanto a los recursos propuestos para viajes de capacitación, la Comisión recomienda que se redoblen los esfuerzos por contener el nivel de los recursos conexos, incluso valiéndose de cursos en línea o de formación de formadores (párr. 26).

La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General ha expresado en varias ocasiones su preocupación por la baja tasa de cumplimiento de la directriz normativa sobre la compra anticipada de pasajes. La Comisión reitera que se necesitan más esfuerzos, en particular en las esferas en que es posible planificar mejor los viajes (véase A/73/779, párr. 16). La Comisión observa que el Mecanismo se ha trazado metas ambiciosas para 2019 y 2020, pero estima que

En la información complementaria se reseña información financiera comparativa, que incluye información sobre los gastos reales de períodos presupuestarios anteriores. El proyecto de presupuesto para 2021 refleja además los esfuerzos realizados para absorber las estimaciones de gastos adicionales para el juicio de Félicien Kabuga, detenido el 16 de mayo de 2020, dentro de la actual consignación de 2020.

La propuesta para 2021 incluye recursos para las fases de instrucción e inicio del juicio de Félicien Kabuga, que fue detenido el 16 de mayo de 2020 y se prevé que sea trasladado al Mecanismo en 2020.

En la información complementaria se exponen las justificaciones de cada una de las plazas de personal temporario general solicitadas para 2021 y su respectiva duración.

El Mecanismo ha examinado detalladamente sus necesidades de viajes y ha racionalizado y reducido los viajes en consecuencia. Las necesidades de viajes no vinculados a la actividad judicial (es decir, los viajes de los testigos) se han reducido en un 10 %.

Gracias a la utilización de cursos de formación de formadores y, especialmente, al aumento de la proporción de iniciativas de capacitación en línea, el Mecanismo ha podido reducir sus viajes de capacitación propuestos en un 20 % con respecto a los niveles aprobados para 2020.

Dado que una actividad clave de los viajes es acompañar a los testigos a los juicios, y que esos viajes suelen planificarse con poca antelación, en ocasiones es inevitable una menor tasa de cumplimiento. El Mecanismo está siempre intentando mejorar su tasa de cumplimiento en materia de viajes y para ello difunde mensajes diversos e interactúa directamente con las personas que van a viajar para mejorar el cumplimiento.



---

*Breve descripción de la recomendación**Medidas adoptadas para aplicar la recomendación*

---

también deberían elaborarse planes y estrategias concretos para alcanzar esas metas y confía en que se incluya información sobre esos planes en la próxima solicitud presupuestaria (véase también [A/74/7](#), cap. I, párrs. 98 a 100) (párr. 27).

**Junta de Auditores ([A/74/5/Add.15](#), cap. II)**

La Junta recomienda que el Mecanismo negocie y celebre lo antes posible un nuevo contrato de arrendamiento con el Organismo de Bienes Inmobiliarios del Gobierno Central de los Países Bajos (RVB), adecuado a sus necesidades actuales, a fin de aumentar al máximo la eficiencia de la administración de sus activos y su presupuesto y de cumplir lo dispuesto en el párrafo 7 de la resolución [1966 \(2010\)](#) del Consejo de Seguridad (párr. 35).

El Mecanismo ha concluido las negociaciones con el Organismo de Bienes Inmobiliarios del Gobierno Central de los Países Bajos y ha acordado una modificación para reducir la superficie del espacio alquilado en el edificio de La Haya.

## Anexo III

### Resumen de los cambios propuestos en los puestos temporarios, por componente

	<i>Puestos</i>	<i>Categoría</i>	<i>Descripción</i>	<i>Motivo del cambio</i>
Secretaría	1	P-3	<b>Redistribución</b> de 1 puesto de Oficial de Gestión de Programas del componente de gestión de expedientes y archivos	Se propone la redistribución entre el componente de gestión de expedientes y archivos y la Secretaría para unificar las relaciones jerárquicas y la prestación de servicios de biblioteca en la subdivisión de Arusha con las estructuras y servicios equivalentes en la subdivisión de La Haya.
	1	CL	<b>Redistribución</b> de 1 puesto de Auxiliar Administrativo del componente de gestión de expedientes y archivos	
	1	SM	<b>Redistribución</b> de 1 puesto de Auxiliar Administrativo del componente de gestión de expedientes y archivos	
Gestión de expedientes y archivos	(1)	P-3	<b>Redistribución</b> de 1 puesto de Oficial de Gestión de Programas en la Secretaría	La reasignación se propone para apoyar las distintas necesidades operacionales en cuanto a gestión y archivo de expedientes, que requiere menos tareas administrativas, mientras que las tareas de archivo van en aumento y son cada vez más técnicas y especializadas, por lo que requieren un conjunto de aptitudes específicas.
	(1)	CL	<b>Redistribución</b> de 1 puesto de Auxiliar Administrativo en la Secretaría	
	(1)	SM	<b>Redistribución</b> de 1 puesto de Auxiliar Administrativo en la Secretaría	
	1	SG (OC)	<b>Reasignación</b> de 1 puesto de Auxiliar Administrativo como Auxiliar de Archivos dentro del componente	

*Abreviaciones:* CL, contratación local; SG (OC), Cuadro de Servicios Generales (otras categorías); SM, Servicio Móvil.